Acta de la sesión ordinaria 37-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes cinco de agosto del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con nueve minutos, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general (1); MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial (1); Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas (1); Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos (1); Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) Se suspende telepresencia, según se indica en el texto del artículo XXX.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 37-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 36-24, celebrada el 29 de julio del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°30-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Seguimiento de resultados con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca de Personas:

b.1 *Seguimiento de resultados con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Solicitud de modificación al registro de firma autorizadas para las personas trabajadoras del conglomerado Financiero BCR (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

c.2 *Informe seguimiento al Plan de Gestión del Cambio y Transformación Cultural 2024 – 2026. Atiende SIG-50 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de TI:

d.1 *Avance de PETI, con corte al 24 de junio del 2024. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Finanzas:

e.1 *Presupuesto extraordinario n.°1-2024. Atiende acuerdos sesiones 31-23, art. VII, pto 2) y 11-24, art. VI. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

e.2 *Informe gestión de liquidez y gestión de portafolio de inversiones BCR a junio 2024. Atiende SIG-59. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe avance del plan anual de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al II trimestre 2024. Atiende SIG-69. (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

a.2 *BCR Leasing*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de TI*

b.2 *Comité Corporativo de Riesgo*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días, señores y señoras. Vamos a dar inicio la sesión ordinaria número 37-24, hoy lunes cinco de agosto, al ser las 9:09 de la mañana. Como primer punto tenemos la *Aprobación del orden del día*. ¿Algún comentario, observación al orden del día?

Bien, estaríamos entonces aprobando el orden del día, tal y como fue remitido”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 37-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 36-24, celebrada el veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguidamente tenemos la *Aprobación de las actas*. Le doy la palabra a doña Laura para que nos indique si hay observaciones al acta".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Gracias doña Mahity. Señores directores, buenos días. Les informo que luego del envío del acta, se recibieron observaciones de forma de doña Mahity (Flores Flores), en el artículo III, VI, VIII, IX, XVI y XXIII; específicamente, en el artículo XXIII, se quitó la declaratoria de confidencialidad, el acuerdo es público. Y una observación de forma de parte de don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico), en el artículo VII.

El documentos que está en *SharePoint* es la versión final, que estaría para aprobación en esta oportunidad, salvo mejor criterio de parte de ustedes".

Seguidamente, la señora **Flores Flores** indica: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos entonces aprobando el acta número 36-24, con las modificaciones de forma planteadas por doña Laura. Gracias doña Laura".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 36-24, celebrada el veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, y el señor **Fernando Trejos Rodríguez**, en su orden **gerente corporativa** y **jefe de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la solicitud de modificación al registro de firma autorizadas para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica. Lo anterior según se establece en *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado BCR* (REG-PSO-ACH-99-08-09).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Avanzaríamos al siguiente punto, que es un tema de la operación de Capital Humano que tiene que ver con la modificación al registro de firmas autorizados. Este es un tema muy breve. Lo expone don Fernando Trejos. Y don Fernando, ahí le agradecería nada más que se refiera a los cambios que es en esta oportunidad nos presentan para la aprobación".

Al respecto, manifiesta el señor **Fernando Trejos Rodríguez**: "Sí señora. Buenos días, a todos. Lo que se les presenta a esta Junta Directiva es la solicitud de aprobación de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero (BCR). Como dice doña Mahity, no me voy a referir a las siguientes filminas, tres filminas, porque son a modo informativo y ya son de conocimiento de todos los miembros de Junta Directiva (ver imagen n.°1)".

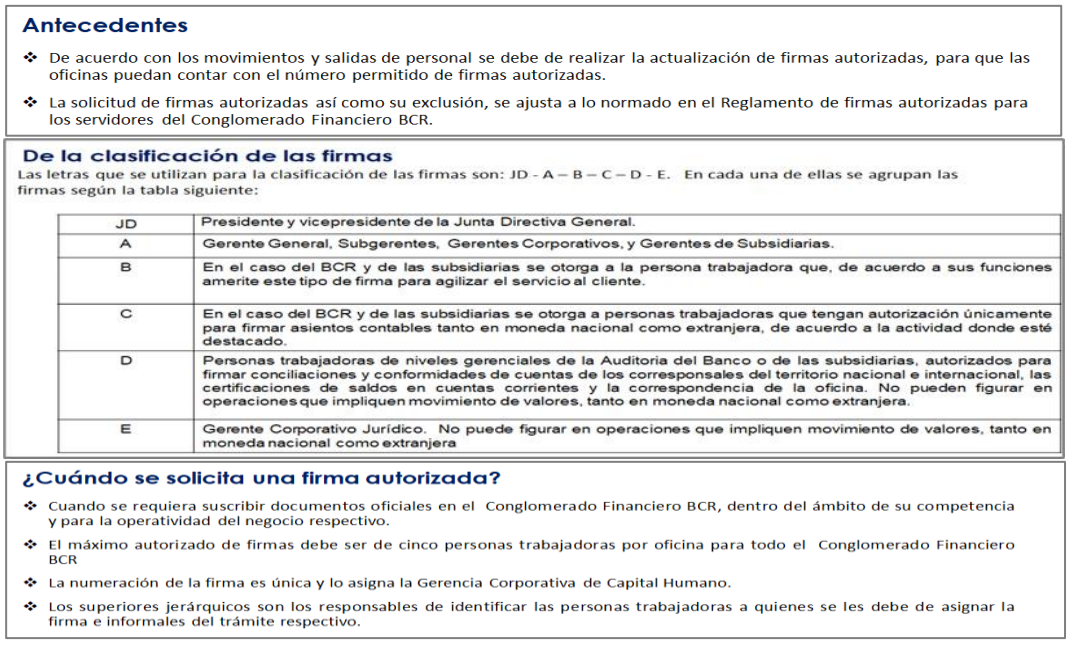

Imagen n.°1. Antecedentes / De la clasificación de las firmas / ¿Cuándo se solicita una firma autorizada?

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, refiere don **Fernando**: "¿Qué es lo que se solicita a esta Junta Directiva? Bueno, se le solicita el otorgamiento de 23 firmas autorizadas, nuevas. ¿En los cuadros, que es lo que estamos presentando (ver imagen n.°2)? Bueno, lo que se presenta es el número de firma que se le estaría otorgando a la persona trabajadora; la información de la persona trabajadora, como: cédula, el nombre, el puesto y categoría que ostenta; la clase y el ámbito de firma que se le estaría otorgando; la oficina a la cual pertenece; el superior inmediato que solicita y la justificación respectiva.

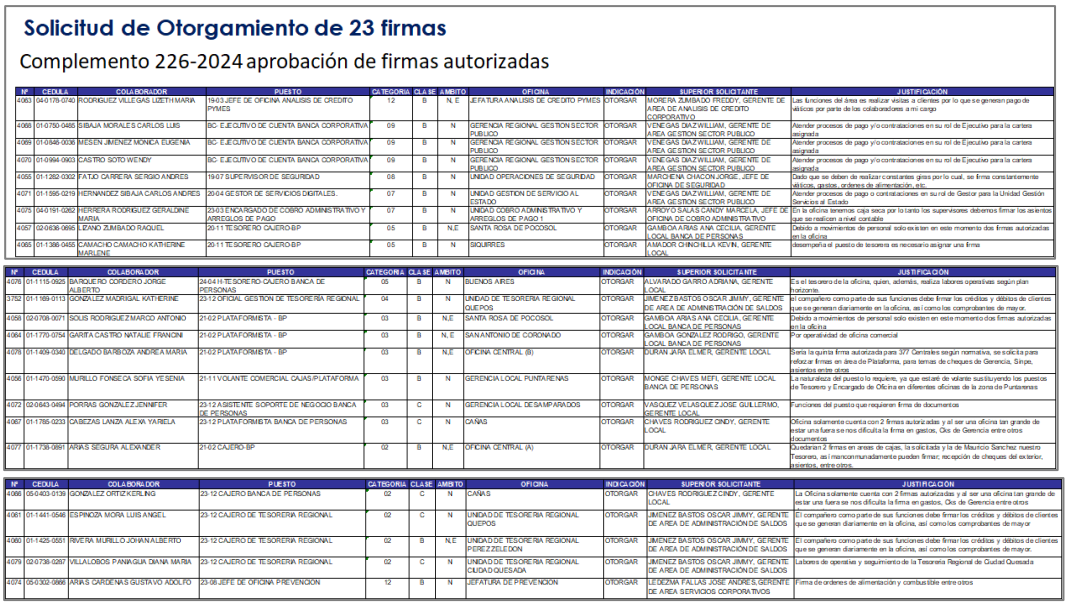

Solicitud de Otorgamiento de 23 firmas

Complemento 226-2024 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4063	04-0178-0740	RODRIGUEZ VILLEGAS LIZETH MARIA	19-03 JEFE DE OFICINA ANALISIS DE CREDITO PYMES	12	B	N, E	JEFATURA ANALISIS DE CREDITO PYMES	OTORGAR	MORERA ZUMBADO FREDDY, GERENTE DE AREA DE ANALISIS DE CREDITO CORPORATIVO	Las funciones del área es realizar visitas a clientes por lo que se generan pago de viáticos por parte de los colaboradores a mi cargo
4068	01-0750-0486	SIBAJA MORALES CARLOS LUIS	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4069	01-0846-0036	MESEN JIMENEZ MONICA EUGENIA	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4070	01-0944-0903	CASTRO SOTO WENDY	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4055	01-1282-0302	FATJO CARRERA SERGIO ANDRES	19-07 SUPERVISOR DE SEGURIDAD	08	B	N	UNIDAD OPERACIONES DE SEGURIDAD	OTORGAR	MARCHENA CHACON JORGE , JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD	Dado que se deben de realizar constantes giros por lo cual, se firma constantemente efectivo, gastos, ordenes de alimentación, etc.
4071	01-1595-0219	HERNANDEZ SIBAJA CARLOS ANDRES	20-04 GESTOR DE SERVICIOS DIGITALES.	07	B	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago o contrataciones en su rol de Gestor para la Unidad Gestión Servicios al Estado
4075	04-0191-0262	HERRERA RODRIGUEZ GERALDINE MARIA	23-03 ENCARGADO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO	07	B	N	UNIDAD COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO I	OTORGAR	ARROYO SALAS CANDY MARCELA, JEFE DE OFICINA DE COBRO ADMINISTRATIVO	En la oficina tenemos caja seca por lo tanto los supervisores debemos firmar los asientos que se realicen a nivel contable
4057	02-0836-0666	LEANO ZUMBADO RAQUEL	20-11 TESORERO CAJERO-BP	05	B	N,E	SANTA ROSA DE POCOSOL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Debido a movimientos de personal solo existen en este momento dos firmas autorizadas en la oficina
4065	01-1366-0455	CAMACHO CAMACHO KATHERINE MARLENE	20-11 TESORERO CAJERO-BP	05	B	N	SIQUIRRES	OTORGAR	AMADOR CHINCHILLA KEVIN, GERENTE LOCAL	desempeña el puesto de tesorera es necesario asignar una firma

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4076	01-1115-0925	BARQUERO CORDERO JORGE ALBERTO	24-04 H TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N	BUENOS AIRES	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Es el tesorero de la oficina, quien, además, realiza labores operativas según plan horizontal
3752	01-1169-0113	GONZALEZ MADRIGAL KATHERINE	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERIA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL QUEPOS	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	el compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
4058	02-0708-0071	SOLIS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N,E	SANTA ROSA DE POCOSOL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Debido a movimientos de personal solo existen en este momento dos firmas autorizadas en la oficina
4064	01-1770-0754	GARITA CASTRO NATALIE FRANCINI	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N, E	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	GAMBOA GONZALEZ RODRIGO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Por operatividad de oficina comercial
4078	01-1409-0340	DELGADO BARBOZA ANDREA MARIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N,E	OFICINA CENTRAL (B)	OTORGAR	DURAN JARA ELMER, GERENTE LOCAL	Sería la quinta firma autorizada para 377 Centrales según normativa, se solicita para reforzar firmas en área de Plataforma, para temas de cheques de Gerencia, Sinpe, pensiones entre otros
4056	01-1470-0590	MURILLO FONSECA SOFIA YESENIA	21-11 VOLANTE COMERCIAL CAJAS/PLATAFORMA	03	B	N	GERENCIA LOCAL PUNTARENAS	OTORGAR	MONGE CHAVES MISFL GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	La naturaleza del puesto lo requiere, ya que estaré de volante sustituyendo los puestos de Tesorero y Encargado de Oficina en diferentes oficinas de la zona de Puntarenas
4072	02-0643-0494	PORRAS GONZALEZ JENNIFER	23-12 ASISTENTE SOPORTE DE NEGOCIO BANCA DE PERSONAS	03	C	N	GERENCIA LOCAL DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELASQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL	Funciones del puesto que requieren firma de documentos
4067	01-1765-0233	CABEZAS LANZA ALEXA YARIELA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	CAÑAS	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	Oficina solamente cuenta con 2 firmas autorizadas y al ser una oficina tan grande de estar una fuera se nos dificulta la firma en gastos, Ots de Gerencia entre otros documentos
4077	01-1738-0891	ARAYA SEGURA ALEXANDER	21-02 CAJERO-BP	02	B	N,E	OFICINA CENTRAL (A)	OTORGAR	DURAN JARA ELMER, GERENTE LOCAL	Quedarían 2 firmas en areas de cajas, la solicitada y la de Mauricio Sanchez nuestro Tesorero, así mancomunadamente pueden firmar; recepción de cheques del exterior, tránsitos, entre otros.

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4066	05-0403-0139	GONZALEZ ORTIZ KERLING	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	C	N	CAÑAS	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	La Oficina solamente cuenta con 2 firmas autorizadas y al ser una oficina tan grande de estar una fuera se nos dificulta la firma en gastos, Ots de Gerencia entre otros
4061	01-1441-0546	ESPINOZA MORA LUIS ANGEL	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL QUEPOS	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor
4060	01-1425-0551	RIVERA MURILLO JOHAN ALBERTO	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	B	N,E	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL PEREZ ZELEDON	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
4079	02-0738-0287	VILLALOBOS PANIAGUA DIANA MARIA	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD QUESADA	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	Labores de operativa y seguimiento de la Tesorería Regional de Ciudad Quesada
4074	05-0302-0666	ARAYA CARDENAS GUSTAVO ADOLFO	23-08 JEFE DE OFICINA PREVENCION	12	B	N	JEFATURA DE PREVENCION	OTORGAR	LEDEZMA FALLAS JOSE ANDRES, GERENTE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS	Firma de ordenes de alimentación y combustible entre otros

Imagen n.°2. Solicitud de Otorgamiento de 23 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También se está solicitando el cambio de ámbito de cinco firmas autorizadas. Estos cambios de ámbitos son personas que ya ostentan una firma autorizada, sin embargo, por los procesos y las funciones que vienen desempeñando ya no ameritan del ámbito nacional e internacional que se les había otorgado y ahora se solicita únicamente el ámbito nacional (ver imagen n.°3).

Solicitud Cambio de Ámbito de 5 firmas

Complemento 226-2024 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
3943	03-0406-0542	BRENES MORALES JESSICA FRANCINI	21-10 JEFE DE OFICINA GESTION COMERCIAL SECTOR PUBLICO	12	B	N	JEFATURA DE GESTION COMERCIAL SECTOR PUBLICO	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2264	01-1174-0623	FLETES GALAN WILBERT ANT	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL ZONA ATLANTICA - CARTAGO	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2154	01-0985-0238	RODRIGUEZ FORTILLA MARIA I	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2511	01-1016-0556	CHINCHILLA MORERA JUAN PABLO	20-04 GESTOR DE SERVICIOS DIGITALES.	07	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2249	03-0381-0092	GAMBOA QUESADA ANDRES DAVID	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	05	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional

Imagen n.°3. Solicitud Cambio de Ámbito de 5 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También se solicita el cambio de clase de cinco firmas autorizadas. Al igual que la anterior, son personas trabajadoras que ya ostentan una firma autorizada, pero por el nuevo puesto que están desempeñando, requieren de la firma B y no de la firma C, que es la que tienen actualmente y esto es para que puedan desempeñar los procesos que tienen asignados (ver imagen n.°4).

Solicitud Cambio de Clase de 5 firmas

Complemento 226-2024 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
2364	04-0188-0674	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	OFICINA DE ADM. DE DATOS DE CLIENTES - 044	CAMBIO DE CLASE	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	Ajuste en la clase de C a B, por su rol de Ejecutivo y cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2739	05-0344-0017	VARGAS SOTO LUCRECIA	23-12 GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	08	B	N	CANAS	CAMBIO DE CLASE	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	La compañera es la encargada de la oficina y tiene firma C por ende se solicita el cambio de Clase de C a B , para que podamos contar en la oficina con 2 C y 2 B
4053	01-1216-0949	ZUÑIGA BOLAÑOS ALEJANDRO	21-10 SUPERVISION SERVICIO AL ESTADO	06	B	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	CAMBIO DE CLASE	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Ajuste en la clase de C a B, por su rol de Supervisor de la Oficina Punto País
4037	02-0666-0170	MENDEZ GAMBOA SILVIA ELENA	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERIA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD QUESADA	CAMBIO DE CLASE	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACION DE SALDOS	Labores de operativa y seguimiento de la Tesorería Regional de Ciudad Quesada
3403	03-0436-0532	HERNANDEZ MONTENEGRO ANDREA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N	SIQUIRRES	CAMBIO DE CLASE	AMADOR CHINCHILLA KEVIN, GERENTE LOCAL	Por la funciones que desempeña, es segundo a bordo del gerente de oficina

Imagen n.°4. Solicitud Cambio de Clase de 5 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También a modo informativo, se les presenta esta Junta Directiva la exclusión de firmas autorizadas. En este caso son 10 firmas que obedecen a salidas del personal (ver imagen n.°5)".

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 10 firmas autorizadas que corresponden a salidas o movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA
1734	01-0815-0382	MONGE CAMPOS MARJORIE	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/1/2024
3633	02-0682-0286	ACUNA LOPEZ KAROL PATRICIA	B	N	RENUNCIA NORMAL	14/4/2024
2726	06-0335-0192	FALLAS BEITA NIELS RICARDO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	27/4/2024
4015	01-1592-0825	CALDERON GUZMAN HAFFETH	C	N	RENUNCIA NORMAL	18/5/2024
3343	03-0374-0273	BRENES CORDERO ARLYN	B	N	RENUNCIA NORMAL	30/5/2024
2379	01-1190-0755	BONILLA BARRANTES CRISTINA	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/6/2024
3490	01-0880-0121	CASTILLO AMADOR FAUSTO	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	7/6/2024
3793	01-0647-0968	BOLANOS SANCHEZ ANAIS MARENA	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	21/6/2024
3579	02-0460-0696	RODRIGUEZ HERRERA MAURICIO	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	29/6/2024
2977	06-0358-0734	FUNES ROJAS CARLOS	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	10/7/2024

Imagen n.°5. Exclusión de Firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Y tres firmas que corresponden a movimientos de personal (ver imagen n.°6)".

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 3 firmas autorizadas que corresponden a movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	OFICINA	PUESTO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
1784	01-1057-0562	AGUILAR SOTO PAOLA	B	N Y E	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA
1884	06-0301-0412	ULATE SANCHEZ PAULA	B	N Y E	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA
2625	01-1182-0923	GONI PENA SUSANA CRISTINA	C	N	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA

Imagen n.°6. Exclusión de Firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En seguida, manifiesta don **Fernando Trejos**: "No sé si puedo pasar doña Mahity, si tienen alguna observación, algún comentario para pasar al considerando".

Sobre el particular, la señora **Flores** expresa: "Sí, gracias. Ahí nada más consultar ¿Si estamos al día con respecto a las modificaciones de firmas?".

Atiende la consulta el señor **Trejos** diciendo: "Sí señora, estamos presentando todas las solicitudes que se recibieron hasta el día de hoy, las cuales se están acogiendo, se están analizando y lo que se está presentando a ustedes".

Entonces, agrega doña **Mahity**: "Bien gracias ¿Algún otro comentario por parte de los señores directores?".

Al no presentarse comentarios, la señora **Flores** indica: "Entonces, vamos al acuerdo, por favor".

Atendiendo la solicitud agrega don **Fernando**: “OK, perfecto ¿Leo los considerandos o me voy directamente al acuerdo?”.

Sugiere la señora **Mahity Flores**: “Me parece que quedaría en el acta ya con la presentación. Entonces, si gusta nos vamos al acuerdo”.

Así las cosas, refiere el señor **Trejos Rodríguez**: “Muy bien. Entonces, lo que se les solicita a esta Junta Directiva es aprobar el otorgamiento de 23 firmas autorizadas y en consecuencia de la modificación del registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica.

Aprobar la modificación o cambio de 10 firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica y dar por conocida la exclusión de 13 firmas, realizadas en el registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica y el acuerdo en firme (ver imagen n.°7)”.

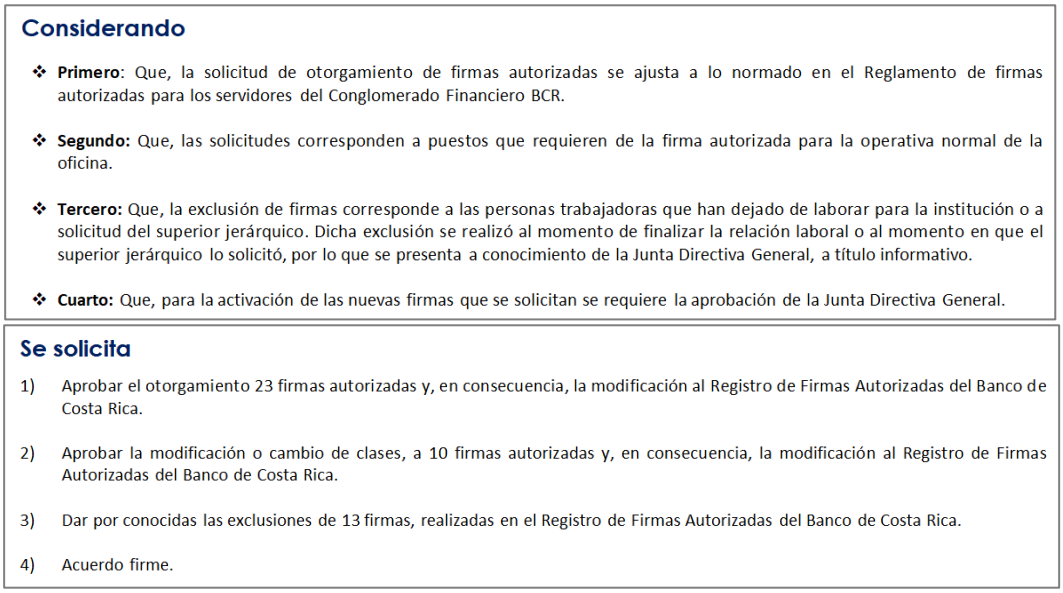

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Solicita el uso de la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero** y expresa: “Gracias. Buenos días, una sugerencia, nada más te forma de acuerdo. Detallar en la parte resolutiva de esos cambios, básicamente; inclusive el otorgamiento de las nuevas personas, los cambios y las exclusiones, para que quede explícito, solamente como ya se ha hecho antes en el pasado. Gracias”.

Al respecto, dice la señora **Flores Flores**: “Gracias, don Manfred, por la observación. Entonces, incluimos, por favor, don Fernando, el detalle dentro de la solicitud del acuerdo”.

De inmediato, el señor **Fernando Trejos** comenta: “Sí señora, entonces lo voy a modificar y se lo estaría pasando a ustedes”.

Continúa refiriendo, la señora **Mahity Flores**: “Bien, en este caso, don Manfred, lo solicitan con acuerdo en firme, ¿lo podemos dejar así o no?”.

Brinda respuesta el señor **Sáenz** manifestando: “Depende de ustedes. A mí me parece que el detalle de los cambios está muy claro, es agregar un cuadrito en cada uno de los ítems, de los incisos. Pero, como ustedes gusten, no sé si hay alguna urgencia de eso”.

Posteriormente, la señora **Sandra Araya Barquero** externa: “Nada más para hacer la aclaración, en relación con esta observación de don Manfred. Así se ha venido haciendo don Manfred; de oficio, la Secretaría de la Junta Directiva, cuando hace el acuerdo copia textualmente lo que está en la presentación se está realizando, con el detalle de todas las firmas y queda explícito en la parte resolutiva del acuerdo.

Eso se ha venido haciendo de esa forma y sí, le agradeceríamos que fuera en firme, porque ninguna de estas firmas que se está otorgando o modificando se puede ejecutar si no está el acuerdo, por parte de la Junta. Muchas gracias”.

Para concluir el tema la señora **Flores** dice: “Muy bien. Gracias doña Sandra por la aclaración. Entonces, señores directores, si les parece estaríamos tomando el acuerdo en firme. De acuerdo. Bien, muchísimas gracias a don Fernando y doña Sandra”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y culmina la telepresencia de don Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.

Segundo. Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.

Tercero. Que, la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución o a solicitud del superior jerárquico. Dicha exclusión se realizó al momento de finalizar la relación laboral o al momento en que el superior jerárquico lo solicitó, por lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, a título informativo.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación del Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, con la inclusión de veintitrés firmas autorizadas, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Seguidamente, se presenta el cuadro de las firmas que se autorizan:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	ÁMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4063	04-0178-0740	RODRIGUEZ VILLEGAS LIZETH MARIA	1903 JEFE DE OFICINA ANALISIS DE CREDITO PYMES	12	B	N, E	JEFATURA ANALISIS DE CREDITO PYMES	OTORGAR	MORERA ZUMBADO FREDDY, GERENTE DE AREA DE ANALISIS DE CREDITO CORPORATIVO	Las funciones del área es realizar visitas a clientes por lo que se generan pago de viáticos por parte de los colaboradores a mi cargo
4068	01-0750-0486	SIBAJA MORALES CARLOS LUIS	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4069	01-0846-0036	MESEN JIMENEZ MONICA EUGENIA	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4070	01-0994-0903	CASTRO SOTO WENDY	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago y/o contrataciones en su rol de Ejecutivo para la cartera asignada
4055	01-1282-0302	FATIO CARRERA SERGIO ANDRES	1907 SUPERVISOR DE SEGURIDAD	08	B	N	UNIDAD OPERACIONES DE SEGURIDAD	OTORGAR	MARCHENA CHACON JORGE, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD	Dado que se deben de realizar constantes giras por lo cual, se firma constantemente viáticos, gastos, ordenes de alimentación, etc.
4071	01-1566-0219	HERNANDEZ SIBAJA CARLOS ANDRES	20-04 GESTOR DE SERVICIOS DIGITALES.	07	B	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	OTORGAR	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Atender procesos de pago o contrataciones en su rol de Gestor para la Unidad Gestión Servicios al Estado
4075	04-0191-0282	HERRERA RODRIGUEZ GERALDINE MARIA	23-03 ENCARGADO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO	07	B	N	UNIDAD COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO 1	OTORGAR	ARROYO SALAS CANDY MARCELA, JEFE DE OFICINA DE COBRO ADMINISTRATIVO	En la oficina tenemos caja seca por lo tanto los supervisores debemos firmar los asientos que se realicen a nivel contable
4057	02-0836-0696	LIZANO ZUMBADO RAQUEL	20-11 TESORERO CAJERO BP	05	B	N,E	SANTA ROSA DE POCOSOL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Debido a movimientos de personal solo existen en este momento dos firmas autorizadas en la oficina
4065	01-1386-0455	CAMACHO CAMACHO KATHERINE MARLENE	20-11 TESORERO CAJERO BP	05	B	N	SIQUIRRES	OTORGAR	AMADOR CHINCHILLA KEVIN, GERENTE LOCAL	desempeña el puesto de tesorera es necesario asignar una firma

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4076	01-1115-0925	BARQUERO CORDERO JORGE ALBERTO	24-04 H-TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N	BUENOS AIRES	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Es el tesorero de la oficina, quien, además, realiza labores operativas según plan horizonte.
3752	01-1169-0113	GONZALEZ MADRIGAL KATHERINE	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERIA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL QUEPOS	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
4058	02-0708-0071	SOLIS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N,E	SANTA ROSA DE POCOSOL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Debido a movimientos de personal solo existen en este momento dos firmas autorizadas en la oficina
4064	01-1770-0754	GARITA CASTRO NATALIE FRANCINI	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N, E	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	GAMBOA GONZALEZ RODRIGO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	Por operatividad de oficina comercial
4078	01-1409-0340	DELGADO BARBOZA ANDREA MARIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N,E	OFICINA CENTRAL (B)	OTORGAR	DURAN JARA ELMER, GERENTE LOCAL	Sería la quinta firma autorizada para 377 Cerrísoles según normativa, se solicita para reforzar firmas en área de Plataforma, para temas de cheques de Gerencia, Sinpe, asientos entre otros
4056	01-1470-0590	MURILLO FONSECA SOFIA YESENIA	21-11 VOLANTE COMERCIAL CAJAS/PLATAFORMA	03	B	N	GERENCIA LOCAL PUNTARENAS	OTORGAR	MONGE CHAVES MEFI, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS	La naturaleza del puesto lo requiere, ya que estaré de volante sustituyendo los puestos de Tesorero y Encargado de Oficina en diferentes oficinas de la zona de Puntarenas
4072	02-0643-0494	PORRAS GONZALEZ JENNIFER	23-12 ASISTENTE SOPORTE DE NEGOCIO BANCA DE PERSONAS	03	C	N	GERENCIA LOCAL DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELASQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL	Funciones del puesto que requieren firma de documentos
4067	01-1765-0233	CABEZAS LANZA ALEXA YARIELA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	CAÑAS	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	Oficina solamente cuenta con 2 firmas autorizadas y al ser una oficina tan grande de estar una fuera se nos dificulta la firma en gastos, Ots de Gerencia entre otros documentos
4077	01-1736-0891	ARIAS SEGURA ALEXANDER	21-02 CAJERO-BP	02	B	N,E	OFICINA CENTRAL (A)	OTORGAR	DURAN JARA ELMER, GERENTE LOCAL	Quedarían 2 firmas en areas de cajas, la solicitada y la de Mauricio Sanchez nuestro Tesorero, así mancomunadamente pueden firmar, recepción de cheques del exterior, asientos, entre otros.

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4066	050-403-0139	GONZALEZ ORTIZ KERLING	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	C	N	CAÑAS	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	La Oficina solamente cuenta con 2 firmas autorizadas y al ser una oficina tan grande de estar una fuera se nos dificulta la firma en gastos, Ots de Gerencia entre otros
4061	01-1441-0546	ESPINOZA MORA LUIS ANGEL	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL QUEPOS	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor
4060	01-1425-0551	RIVERA MURILLO JOHANA ALBERTO	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	B	N,E	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL PEREZ ZELEDON	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que se generan diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
4079	02-0736-0267	VILLALOBOS PANIAGUA DIANA MARIA	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD QUESADA	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	Labores de operativa y seguimiento de la Tesorería Regional de Ciudad Quesada
4074	05-0302-0866	ARIAS CARDENAS GUSTAVO ADOLFO	23-08 JEFE DE OFICINA PREVENCION	12	B	N	JEFATURA DE PREVENCION	OTORGAR	LEDEZMA FALLAS JOSE ANDRES, GERENTE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS	Firma de ordenes de alimentación y combustible entre otros

2.- Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, con el cambio de ámbito a cinco firmas autorizadas, las cuales pasan a partir de este momento, a tener únicamente firma autorizada para el ámbito nacional, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dichas firmas se detallan a continuación:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
3943	03-0406-0542	BRENES MORALES JESSICA FRANCINI	21-10 JEFE DE OFICINA GESTION COMERCIAL SECTOR PUBLICO	12	B	N	JEFATURA DE GESTION COMERCIAL SECTOR PUBLICO	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2294	01-1174-0623	FLETES GALAN WILBERT ANT	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA REGIONAL ZONA ATLANTICA - CARTAGO	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2154	01-0865-0226	RODRIGUEZ PORTILLA MARIA I	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2511	01-1016-0595	CHINCHILLA MORERA JUAN PABLO	20-04 GESTOR DE SERVICIOS DIGITALES.	07	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2248	03-0361-0092	GAMBOA QUESADA ANDRES DAVID	BC ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	05	B	N	GERENCIA DIVISION COMERCIAL INSTITUCIONAL	CAMBIO DE AMBITO	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	Cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional

3.- Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, con el cambio de clase a cinco firmas autorizadas, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dichas modificaciones a las firmas se detallan a continuación:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
2354	04-0186-0674	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	09	B	N	OFICINA DE ADM. DE DATOS DE CLIENTES - 044	CAMBIO DE CLASE	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LEONARDO	Ajuste en la clase de C a B, por su rol de Ejecutivo y cambio del ámbito a Nacional, dado que no se requiere Internacional
2739	05-0344-0017	VARGAS SOTO LUCRECIA	23-12 GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	08	B	N	CAÑAS	CAMBIO DE CLASE	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	La compañera es la encargada de la oficina y tiene firma C por ende se solicita el cambio de Clase de C a B , para que podamos contar en la oficina con 2 C y 2 B
4053	01-1218-0949	ZUÑIGA BOLAÑOS ALEJANDRO	21-10 SUPERVISION SERVICIO AL ESTADO	08	B	N	UNIDAD GESTION DE SERVICIO AL ESTADO	CAMBIO DE CLASE	VENEGAS DIAZ WILLIAM, GERENTE DE AREA GESTION SECTOR PUBLICO	Ajuste en la clase de C a B, por su rol de Supervisor de la Oficina Punto País
4037	02-0888-0170	MENDEZ GAMBOA SILVIA ELENA	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERIA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD QUESADA	CAMBIO DE CLASE	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	Labores de operativa y seguimiento de la Tesorería Regional de Ciudad Quesada
3403	03-0428-0532	HERNANDEZ MONTENEGRO ANDREA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	03	B	N	SIQUIRRES	CAMBIO DE CLASE	AMADOR CHINCHILLA KEVIN, GERENTE LOCAL	Por la funciones que desempeña, es segundo a bordo del gerente de oficina

4. Dar por conocida la exclusión de un total de trece firmas que estaban autorizadas en el Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, por los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. A continuación, se detallan las firmas excluidas:

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA
1734	01-0815-0382	MONGE CAMPOS MARJORIE	B	N	RENUNCIA NORMAL	16/1/2024
3633	02-0682-0286	ACUNA LOPEZ KAROL PATRICIA	B	N	RENUNCIA NORMAL	14/4/2024
2726	06-0335-0192	FALLAS BEITA NIELS RICARDO	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	27/4/2024
4015	01-1592-0825	CALDERON GUZMAN HAFFETH	C	N	RENUNCIA NORMAL	18/5/2024
3343	03-0374-0273	BRENES CORDERO ARLYN	B	N	RENUNCIA NORMAL	30/5/2024
2379	01-1190-0755	BONILLA BARRANTES CRISTINA	C	N Y E	RENUNCIA NORMAL	1/6/2024
3490	01-0880-0121	CASTILLO AMADOR FAUSTO	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	7/6/2024
3793	01-0647-0968	BOLANOS SANCHEZ ANAIS MARENA	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	21/6/2024
3579	02-0460-0698	RODRIGUEZ HERRERA MAURICIO	B	NYE	RENUNCIA NORMAL	29/6/2024
2977	06-0358-0734	FUNES ROJAS CARLOS	B	N Y E	RENUNCIA NORMAL	10/7/2024

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	OFICINA	PUESTO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
1784	01-1057-0562	AGUILAR SOTO PAOLA	B	N Y E	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA
1884	06-0301-0412	ULATE SANCHEZ PAULA	B	N Y E	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA
2625	01-1182-0923	GONI PENA SUSANA CRISTINA	C	N	JEFATURA GESTIÓN COMERCIAL SECTOR PÚBLICO	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	VENEGAS DÍAZ WILLIAM, GERENTE DE ÁREA GESTIÓN SECTOR PÚBLICO	18/3/2024	SE SOLICITA PARA DISTRIBUIR LAS FIRMAS EN LA OFICINA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, las señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativa de Finanzas** y **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto**, para someter a aprobación del directorio, memorando fechado 29 de julio del 2024, que contiene una propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2024, al presupuesto vigente del Banco de Costa Rica, basado en los cambios aprobados en el presupuesto 2024 y los estados presupuestados plurianuales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión 31-23, artículo VIII, punto 2, del 25 de setiembre del 2023, y en sesión

11-24, artículo VI, punto 4, del 4 de marzo del 2024, así como en concordancia con lo dispuesto en el artículo IX, de esta sesión.

De seguido, se transcribe la propuesta de Presupuesto Extraordinario n.°1-2024:

Se presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario N°1 según consecutivo a nivel de aprobación por parte de la Junta Directiva y N°1 según consecutivo externo a nivel del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, al presupuesto vigente por un monto de ¢14.445 millones, representando el monto neto de disminución en los ingresos.

Este documento presupuestario se realiza con el propósito de alinear los presupuestos aprobados a la estrategia, las expectativas de crecimiento del negocio de BCR y control del gasto. La revisión integral de presupuesto del BCR considera la ejecución real al 31 de mayo del 2024 y las consideraciones en cuanto al alcance de los ingresos y ejecución de los egresos al término de diciembre 2024. Dentro de las consideraciones generales adoptadas, se presentan las siguientes:

PRIMERO: *La revisión del presupuesto con una base real a diciembre 2023 y datos reales a mayo 2024 permite establecer una base para la formulación presupuestaria 2024 más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República.*

SEGUNDO: *La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6182-2024, celebrada el 25 de abril del 2024, aprobó el Informe de Política Monetaria, a abril 2024 donde se analizan las perspectivas macroeconómicas*

TERCERO: *Las proyecciones de los indicadores macroeconómicos, fueron estimadas por la Gerencia Corporativa de Riesgo según el Informe con el resultado de la proyección de los macro precios con cierre a abril 2024.*

CUARTO: *La revisión del presupuesto permite establecer una estimación del cierre del periodo 2024. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria denominado Presupuesto Extraordinario N°1-2024 el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual a la realidad. Por su parte este documento considera aquellas medidas y esfuerzos a nivel institucional con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas en el mantenimiento y generación de ingresos ante la coyuntura actual.*

QUINTO: *Los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca el cual constituye a la Junta Directiva General del BCR para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República para su aprobación externa.*

SEXTO: *Efecto en el margen financiero del BCR debido a la variación de la TPM y a los ajustes de la Tasa Básica. Así como comportamiento del tipo de cambio que provoca disminución en créditos en moneda extranjera e ingresos por servicios y operativos.*

SÉTIMO: *En sesión 11-24, la Junta Directiva General de Banco solita realizar una revisión y modificación de las proyecciones financieras para el año 2024.*

OCTAVO: *El Presupuesto extraordinario N°1-2024 fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión 30-24, del 25 de junio del 2024 y su correspondiente envío a la Contraloría General de la República.*

NOVENO: *El 18 de julio se recibe el oficio DFOE-CAP-1532 por parte de la Contraloría General de la República donde se comunica que se procedió como archivo sin trámite el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 del Banco de Costa Rica, esto por contener movimientos en egresos característicos de una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto Extraordinario.*

DÉCIMO: *Atendiendo lo indicado por el ente contralor, se aplica la quinta modificación presupuestaria BCR 2024 para corregir los movimientos correspondientes en egresos, quedando únicamente reducciones dentro del Presupuesto Extraordinario.*

UNDÉCIMO: *El resultado final alcanzado es el mismo planteado en el Presupuesto Extraordinario aprobado el 25 de junio en sesión 30-24.*

A continuación, la justificación de las principales variaciones.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Disminución de Ingresos) ***¢ 18.284,2 Millones***

Variaciones de mayor representación:

Intereses y comisiones sobre préstamos ***¢ 13.457,5 Millones***

La variación de esta partida corresponde al 74% del total de la disminución de ingresos, y pertenece específicamente a los ingresos sobre la cartera de crédito.

La proyección de la cartera de la formulación 2024 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2023 proyectado. El cierre del año 2023 fue más bajo de lo esperado, por lo que se ajusta la meta con respecto a dicha base.

A pesar de incrementarse la meta de cartera de crédito de un crecimiento de un 6.8% a un 7.1%, al ser la base del año 2023 más baja, se disminuye la cartera y, por consiguiente, reduce el ingreso por cartera de crédito.

Presupuesto BCR 2023
Estructura de Cartera (Crecimientos % y Millones de ¢)

	REAL DIC. 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_REV 2024	INTERESES
Banca de Personas	**1 613 033**	**1 620 709**	**1 821 303**	**1 769 558**	
Crecimiento			8.5%	9.2%	
Banca Corporativa	**1 661 286**	**1 605 367**	**1 757 459**	**1 690 452**	
Crecimiento			5.3%	5.3%	
BCAC	**23 904**	**19 689**	**22 174**	**16 296**	
Crecimiento			-4.7%	-17.2%	
Total BCR	**3 298 222**	**3 245 765**	**3 600 935**	**3 476 306**	**296 536**
Crecimiento			6.8%	7.10%	

Renta de activos financieros ***¢ 2.196.3 Millones***

Con un 12% de representación se proyecta una disminución en los ingresos por intereses de inversiones en instrumentos financieros específicamente sobre el Gobierno Central y las Instituciones Públicas Financieras, esto debido a la ejecución real del año 2023, así como los 5 primeros meses reales del 2024.

Venta de servicios ***¢833,7 Millones***

Con un 5% de representación se programa una diminución de los ingresos por comisiones. Los decrecimientos más significativos se encuentran en las comisiones de tarjetas de crédito. Primeramente, se planteó un crecimiento de un 9,7% y ahora se plantea en un 10,1%, sin embargo, estos crecimientos se realizan sobre la base acumulada del 2023, y la base real fue menor a la proyectada.

También se disminuye lo proyectado de ingresos por comisiones sobre servicios públicos, durante la formulación se había planteado un crecimiento de 9.3% y para este presupuesto extraordinario, se actualiza el porcentaje proyectando ahora un 7.3%.

	REAL DIC. 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_REV 2024	VAR.% Presup 2023 - Presup 2024_rev	VAR.% Presup 2024 - Presup_rev 2024
Tarjetas	49 029	47 920	63 896	52 779	10.1%	-17.4%
Negociación de Divisas	26 759	37 057	32 925	42 872	15.7%	30.2%
Captación a la Vista	10 482	10 318	13 175	11 196	8.5%	-15.0%
Comisiones Punto País	12 244	13 193	14 988	14 419	9.3%	-3.8%
Servicios de Comercio Exterio	4 796	4 332	5 661	4 734	9.3%	-16.4%
Servicios Públicos	7 861	8 374	9 871	8 985	7.3%	-9.0%
Fideicomisos	3 877	3 797	3 877	3 797	0.0%	-2.1%
Sobre Varios	7 543	6 183	9 529	6 762	9.4%	-29.0%
TOTAL INGRESOS POR SER'	**122 591**	**131 173**	**153 922**	**145 544**	**11.0%**	**-5.4%**

Recuperación de préstamos ***¢ 1.796,7 Millones***

La disminución en esta sección corresponde al 10% del total, pertenece específicamente al decremento del ingreso por la por disposición legal de bienes realizables, se proyectan para el 2024 ingreso por recuperación de estimación tomando en cuenta el dato real del 2023, así como los bienes disponibles para la venta.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Aumento de Ingresos) ***¢ 3.839,1 Millones***

Variaciones de mayor representación:

Intereses sobre títulos valores ***¢ 3.016,2 Millones***

Debido al incremento presentado en la cartera de inversiones, se proyecta que los ingresos por intereses de esta índole van a aumentar. Este rubro representa el 79% del origen de los de ingresos esto para la parte del sector externo.

Incluidos en esa misma sección, se espera un incremento en los ingresos de la cartera de inversiones del Sector Privado, lo provoca un incremento de ¢595,2 millones.

	REAL DIC 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_REV 2024
Inversiones en colones (saldo final)	915,968	1,085,004	974,876	1,216,262
Inversiones en dólares (saldo final)	812,471	482,262	413,430	356,818
Total Inversiones Promedio	**1,405,067**	**1,593,524**	**1,460,091**	**1,513,785**

Otros servicios ***¢ 536,9 Millones***

Se proyecta un aumento en los ingresos de gastos administrativos de las sociedades de BCR Seguros, así como de Depósito Agrícola de Cartago en un total de ¢536,9 millones, representa el 14% del origen de los recursos

Servicios Financieros ***¢ 286 Millones***

Se proyecta un incremento en intereses ganados sobre cartas de crédito, representa el 7% del origen de los recursos

Tipo de cambio:

El de cambio es de 526.56, resultante de un promedio de los tipos de cambio mensuales los cuales consideran datos reales y datos proyectados. De enero a mayo se utilizó el tipo de cambio real y se utilizaron datos proyectados de junio a diciembre.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
519.79	516.34	506.60	507.71	528.55	523.20

Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
527.30	531.20	535.00	538.70	542.20	542.10

Promedio	526.56

Se aclara que, para los cálculos del presente presupuesto extraordinario I 2024 se utilizaron todos los decimales para mayor exactitud.

El pronóstico del tipo de cambio nominal se genera con base en lo detallado en el documento Metodología para el pronóstico de macro precios en el Conglomerado Financiero BCR, el cual ha sido debidamente aprobado por la Junta Directiva General del BCR para tales efectos. Como parte de los documentos adjuntos en el SIPP, se incluye el memorando GCR-354-2024 con un resumen descriptivo aportado por el área de riesgo.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Disminución de Egresos) ***¢14.445 Millones***

Variaciones de mayor representación:

Intereses y comisiones ***¢ 8.882 Millones***

Esta disminución corresponde gasto de los intereses por los depósitos a plazo, se realiza una actualización del costo de fondeo por el comportamiento de la disminución de la tasa de interés.

En coherencia, la disminución del costo de las cuentas corrientes y de ahorro, se realiza una actualización del comportamiento de la tasa de interés, que ha estado bajando.

Corresponde al 61% del origen de los recursos.

Transferencias corrientes ***¢ 1.564 Millones***

Proporcionalmente responde al 11% de la disminución de egresos. Al rebajarse las utilidades esperadas también se realiza una disminución de las participaciones proyectadas, debido a que estas se calculan de acuerdo con el excedente de ingresos sobre los gastos.

Impuestos ***¢ 3.998 Millones***

La disminución de las utilidades proyectadas también afecta la carga impositiva del impuesto de renta a cancelar. Esta sección incorpora el 28% de la disminución de ingresos.

BANCO DE COSTA RICA
PLAN OPERATIVO (REVISIÓN_2024)
-millones-

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PROGRAMA NEGOCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA SOPORTE	PRESUPUESTO PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
1.Robustecer la rentabilidad del Banco y el conglomerado.	1.1 Utilidad Antes de Impuestos, Participaciones, Contribuciones.	Resultado antes de impuestos y participacionesdel estado de resultados	% de la meta	Eficiencia	Gerencia Corporativa de Operaciones, Gerencia de Capital Humano, Gerencia Corportaiva de Tecnología, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia de Riesgo, Subgerencia de Banca de Personas, Gerencia Coporativa de Finanzas, Gerencia Corporativa Gestión de Crédito, Gerencia de Responsabilidad Social, Subgerencia de Banca Coporativa y Gerencia Corporativa de Transformación Digital.	1 Servicios: 1,055 mill			1,055,952,627.87
	1.2 Rentabilidad sobre patrimonio - ROE (%)	Utilidad nominal /Patrimonio prom 12 meses	% de la meta	Eficiencia		3 Intereses y Comisiones: 80,117 mill			80,117,570,739.49
	1.3 Índice de Eficiencia - CIR (%)	(Gam+Gad-Gai/Uom+UOd-UOi)*100%	% de la meta	Eficiencia		3 Intereses y Comisiones: 92,774 mill	4 Activos Financieros: 750 mill		93,524,129,260.50
2.Ser un referente de mercado con un modelo de negocio robusto y carteras diversificadas en crecimiento.	2.1 Cambio Composición de cartera de colocaciones.	% Participación de Consumo % Participación de Pymes	% de la meta	Eficiencia	Gerencia Corporativa de Operaciones, Gerencia de Capital Humano, Gerencia Corportaiva de Tecnología, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia de Riesgo, Subgerencia de Banca de Personas, Gerencia Coporativa de Finanzas, Gerencia Corporativa Gestión de Crédito, Gerencia de Responsabilidad Social, Subgerencia de Banca Coporativa y Gerencia Corporativa de Transformación Digital.	0 Remuneraciones: 86,894 mill 1 Servicios: 116 mill 6 Transferencias corrientes: 189 mill	0 Remuneraciones: 53,482 mill 1 Servicios: 123 mill 6 Transferencias Corrientes: 204 mill	5Bienes Duraderos: 2,234 mill	113,244,443,010.01
	2.2 Reducción de costo de fondos	Tasa ponderada de costo por tipo de pasivo	Si/no cumple (0 o 100)	Eficiencia		1 Servicios: 13,616 mill 2 Materiales y suministros: 323 mill 6 Transferencias corrientes: 11 mill 9 Cuentas Especiales: 6,340 mill	1 Servicios: 71,794 mill 2 Materiales y Suministros: 1,994 mill 6 Transferencias Corrientes: 31,787 mill 9 Cuentas Especiales: 47 mill	5Bienes Duraderos: 170 mill	126,086,371,484.60

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PROGRAMA NEGOCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA SOPORTE	PRESUPUESTO PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
3.Priorizar la experiencia del cliente externo impulsando la Transformación Digital, e interno promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	3.1 % de productos digitales vendidos	(Ventas digitales/Ventas de productos)*100%	% de la meta	Calidad	Gerencia Corporativa Gestión de Crédito, Subgerencia de Banca Personas, Subgerencia de Banca Corporativa, Gerencia Corporativa de Tecnología y Gerencia Corporativa de Transformación Digital	1 Servicios: 1,777 mill	1 Servicios: 11,338 mill	5 Bienes Duraderos: 35,457 mill	48,573,616,841.38
	3.2 Clientes Externos: NPS	NPS Banca Corporativa NPS Pymes NPS Banca Personas	% de la meta	Eficacia		1 Servicios: 295 mill	1 Servicios: 1,967 mill	5Bienes Duraderos: 6,092 mill	8,355,794,460.00
	3.3 Cliente Interno: Satisfacción laboral	Favorabilidad en Evaluación de Cultura Organizacional	% de la meta	Eficacia		1 Servicios: 215 mill	1 Servicios: 483 mill 2 Materiales y Suministros: 470 mill	5 Bienes Duraderos: 2,635 mill	3,805,026,870.07
4. Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil.	4.1 Profundidad de línea del CFBCR	Número de productos promedio por cliente (#productos/ # clientes)	% de la meta	Eficiencia	Subgerencia de Banca Corporativa, Subgerencia de Banca Personas y Gerencia Coporativa de Finanzas	1 Servicios: 30 mill	1 Servicios: 1,558 mill		1,589,516,029.78
	4.2 Suficiencia patrimonial	(Capital Base/ ATPR+RP+RO+RC)*100%	% de la meta	Eficiencia		1 Servicios: 17 mill	1 Servicios: 998 mill		1,015,841,873.60
	4.3 Nivel de morosidad 90+	(Cartera en mora 90+ / Total cartera) * 100%	% de la meta	Eficiencia		1 Servicios: 1 mill	1 Servicios: 58 mill		60,000,000.00
5.Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad.	5.1 Indicador de contribución al país	% de carteras Pymes (%) Ingresos anual Punto País (US M)	% de la meta	Eficiencia	Subgerencia de Banca Corporativa, Subgerencia de Banca Personas y Gerencia de Responsabilidad Social	1 Servicios: 31,806 mill			31,806,923,399.80
	5.2 Indicador compuesto de sostenibilidad	# dimensiones de diagnóstico ASG mejoradas vs. Año anterior	Si/no cumple (0 o 100)	Eficiencia		1 Servicios: 32,229 mill			32,229,940,031.24
TOTAL									541,464,126,628.34

Cumplimiento de la Norma 2.2.9.

En cumplimiento a la norma 2.2.9 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se valida que no existe financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital en este documento presupuestario.

Cumplimiento de la Norma 4.3.11

Por su parte, en cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas, incluyendo este documento de variación presupuestaria, durante el periodo actual, no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica.

Presupuesto Propuesto	Total Modificaciones	% Modificado
¢ 541,464.1	¢ 19,245.4	3.46%

*Datos en millones de colones.
[1]Presupuesto actualmente aprobado por la Contraloría General de la República.

Estados Financieros Proyectados

Se adjuntan los Estados Financieros Proyectados para el periodo 2024 donde se transcribe y agrupa en forma numérica el resultado de la aplicación las metodologías de estimación de los ingresos y gastos presupuestados presente en este ejercicio.

Balance de Situación Proyectado
En millones de colones
Periodo 2024

	REAL DIC. 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_REV 2024	VAR.% Presup 2024 - Presup_rev 2024
ACTIVO TOTAL	**6,181,468**	**5,888,281**	**6,354,094**	**6,071,561**	**-4.45%**
Activo Productivo	**4,981,427**	**4,765,153**	**5,293,768**	**5,020,808**	**-5.16%**
Intermediación Financiera	**4,890,071**	**4,690,303**	**5,201,213**	**4,945,097**	**-4.92%**
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días	3,208,000	3,156,789	3,492,907	3,372,017	-3.46%
Inversiones en títulos y valores	1,682,071	1,533,515	1,708,306	1,573,080	-7.92%
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	91,356	74,850	92,555	75,711	-18.20%
Activo Improductivo	**1,200,041**	**1,123,127**	**1,060,326**	**1,050,754**	**-0.90%**
Activo Inmovilizado	**142,805**	**137,289**	**143,327**	**137,533**	**-4.04%**
Otros Activos	**1,057,236**	**985,838**	**916,999**	**913,221**	**-0.41%**
Disponibilidades	889,862	825,117	755,474	761,748	0.83%
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	23,503	18,994	202	16,679	8150.18%
Bienes Realizables Netos	33,391	25,632	30,282	29,245	-3.42%
Cargos Diferidos Netos	81,802	74,503	65,470	65,568	0.15%
Cartera + 90 Días	90,222	88,977	108,028	104,289	-3.46%
Otros Activos Diversos Netos	84,079	77,515	91,294	57,044	-37.52%
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-145,624	-124,900	-133,750	-121,353	-9.27%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**6,181,468**	**5,888,281**	**6,354,094**	**6,071,561**	**-4.45%**
PASIVO TOTAL	**5,554,974**	**5,204,707**	**5,641,444**	**5,330,622**	**-5.51%**
Captaciones Totales	4,971,990	4,669,372	5,014,012	4,779,429	-4.68%
Obligaciones Financieras	177,635	158,477	149,921	162,751	8.56%
Otros Pasivos	405,350	376,859	477,512	388,442	-18.65%
PATRIMONIO AJUSTADO	**626,493**	**683,573**	**712,650**	**740,939**	**3.97%**

Estado de Resultados Proyectado
En millones de colones
Periodo 2024

	REAL DIC. 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_REV 2024	VAR.% Presup 2024 - Presup_rev 2024
Ingresos por Intermediación Financiera	**336,965**	**383,103**	**407,186**	**386,262**	**-5.14%**
Gastos Financieros	**127,243**	**220,166**	**195,396**	**172,892**	**-11.52%**
Resultado de Intermediación Financiera	**209,722**	**162,937**	**211,790**	**213,370**	**0.75%**
Ingresos Por Prestación de Servicios	**122,591**	**131,173**	**153,922**	**145,544**	**-5.44%**
Gastos Por Prestación de Servicios	**28,776**	**31,728**	**26,712**	**27,989**	**4.78%**
Resultado en Prestación de Servicios	**93,815**	**99,445**	**127,210**	**117,555**	**-7.59%**
Otros Ingresos de Operación	**-23,991**	**-42,772**	**-22,806**	**-15,382**	**-32.55%**
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	**-2,913**	**-10,859**	**-226**	**-7,017**	**3011.06%**
Resultado Operacional Bruto	**276,634**	**208,751**	**315,969**	**308,526**	**-2.36%**
Gastos de Administración	**185,423**	**187,384**	**211,888**	**215,586**	**1.75%**
Resultado de Operación Neto	**91,211**	**21,367**	**104,081**	**92,940**	**-10.70%**
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	**91,211**	**21,367**	**104,081**	**92,940**	**-10.70%**
Resultado antes de Impuestos y Particip.	**98,353**	**47,683**	**107,889**	**96,748**	**-10.33%**
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	**73,950**	**33,063**	**77,680**	**71,089**	**-8.49%**
UTILIDAD NETA	**48,172**	**22,087**	**50,441**	**46,654**	**-7.51%**

Indicadores Financieros Proyectados
Periodo 2024

INDICADORES	REAL DIC. 2022	REAL DIC. 2023	PRESUP 2024	PRESUP_ REV 2024	VAR.% Presup 2024 - Presup_rev 2024
EFICIENCIA OPERATIVA	67.03%	77.02%	67.06%	69.88%	2.82%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	7.42%	5.26%	7.28%	6.50%	-0.78%
MARGEN INTERM. / GASTO ADMINISTRATIVO	111.85%	75.34%	99.95%	98.97%	-0.98%
MARGEN COLONES	3.59%	3.41%	3.32%	4.04%	0.72%
MARGEN DÓLARES	4.76%	5.92%	6.07%	6.39%	0.32%

Cumplimiento de la Norma 2.2.5

Por su parte, en cumplimiento a la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se adjunta los Estados Financieros Plurianuales (periodo actual y tres años subsiguientes), con el propósito de alinear el ejercicio anual de ejecución al logro de los resultados al mediano y largo plazo.

Estado de Resultados Proyectado (Plurianuales)
En millones de colones
Periodo 2024 al 2027

	PRESUP_ REV 2024	PROY 2025	PROY 2026	PROY 2027
Ingresos por Intermediación Financiera	386,262	415,905	454,139	467,727
Gastos Financieros	172,892	181,777	194,873	220,426
Resultado de Intermediación Financiera	213,370	234,128	259,265	247,301
Ingresos Por Prestación de Servicios	145,544	171,823	199,426	232,475
Gastos Por Prestación de Servicios	27,989	32,729	39,057	36,425
Resultado en Prestación de Servicios	117,555	139,094	160,369	196,050
Otros Ingresos de Operación	-15,382	-15,801	-16,232	-16,233
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	-7,017	-7,261	-7,384	-7,818
Resultado Operacional Bruto	308,526	350,160	396,018	419,299
Gastos de Administración	215,586	215,432	211,367	209,253
Resultado de Operación Neto	92,940	134,728	184,652	210,046
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	92,940	134,728	184,652	210,046
Resultado antes de Impuestos y Particip.	96,748	129,768	169,217	208,887
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	71,089	95,351	124,338	150,398
UTILIDAD NETA	46,654	62,577	81,600	95,694

A continuación, se detalla la variación presupuestaria en formato de la Contraloría General de República.

Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos
Origen de los Recursos (Aumento de Ingresos)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TOTAL	%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**285.99**	**7%**
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	285.99	7%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**536.95**	**14%**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	536.95	14%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**3,016.23**	**79%**
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	595.28	16%
1.3.2.3.01.08.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	2,420.95	63%
TOTAL		**3,839.17**	**100%**

* Millones de colones

Aplicación de los Recursos (Disminución de Ingresos)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**16,487.56**	**90%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**16,487.56**	**90%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**833.67**	**5%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**833.67**	**5%**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**833.67**	**5%**
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	833.67	5%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**15,653.89**	**86%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**2,196.36**	**12%**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	1,253.72	7%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	942.64	5%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	**INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS**	**13,457.53**	**74%**
1.3.2.3.02.05.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras	351.83	2%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado	12,420.43	68%
1.3.2.3.02.15.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	685.28	4%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1,796.66**	**10%**
2.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS**	**1,796.66**	**10%**
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1,796.66	10%
TOTAL		**18,284.22**	**100%**

Origen de los Recursos (Disminución de Egresos)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PROGRAMA N°1 NEGOCIOS	PROGRAMA N°2 SOPORTE	PROGRAMA N°3 INVERSIONES	TOTAL	%
1.00.00	**SERVICIOS**	**-**	**- 3 998.03**	**-**	**- 3 998.03**	**28%**
1.09.00	**IMPUESTOS**	**-**	**- 3 998.03**	**-**	**- 3 998.03**	**28%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	- 3 998.03	-	- 3 998.03	**28%**
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**- 8 882.17**	**-**	**-**	**- 8 882.17**	**61%**
3.01.00	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**- 8 882.17**	**-**	**-**	**- 8 882.17**	**61%**
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo	- 8 882.17	-	-	- 8 882.17	**61%**
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**-**	**- 1 564.84**	**-**	**- 1 564.84**	**11%**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚ**	**-**	**- 1 564.84**	**-**	**- 1 564.84**	**11%**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Desce	-	- 1 564.84	-	- 1 564.84	**11%**
TOTAL		**- 8 882.17**	**- 5 562.87**	**-**	**- 14 445.04**	**100%**

*Millones de colones

(Anexo N° 4) Certificación del Bloque de Legalidad – imagen inserta 02-modelo-cert-exentos-aprob.pdf

Acto seguido, finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la revisión del presupuesto, con una base real, a diciembre del 2023 y datos reales a mayo del 2024, permite establecer una base para la formulación presupuestaria 2024, más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

Segundo. Que, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, sesión 6182-2024, artículo 4, celebrada el 25 de abril del 2024, aprobó el Informe de Política Monetaria, con corte a abril 2024, donde se analizan las perspectivas macroeconómicas.

Tercero. Que, las proyecciones de los indicadores macroeconómicos fueron estimadas por la Gerencia Corporativa de Riesgo, según el informe con el resultado de la proyección de los macroprecios.

Cuarto. Que, la revisión del presupuesto permite establecer una estimación del cierre del periodo 2024. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria, denominado Presupuesto Extraordinario 1-2024, el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual, a la realidad. Por su parte, este documento considera aquellas medidas y esfuerzos, a nivel institucional, con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas en el mantenimiento y generación de ingresos, ante la coyuntura actual.

Quinto. Que, los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca, el cual constituye a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República, para su aprobación externa.

Sexto. Que, la Junta Directiva General de Banco, en sesión 31-23, artículo VIII, punto 2, solicita realizar una revisión de los indicadores financieros propuestos, para el período 2024, entre ellos el margen de intermediación financiera en colones.

Sétimo. Que, la Junta Directiva General de Banco, en sesión 11-24, artículo VI, punto 4, del 4 de marzo del 2024, solicita realizar una revisión y modificación de las proyecciones financieras, para el año 2024.

Octavo. Que, la Junta Directiva General, en sesión 30-24, artículo VII, del 25 de junio del 2024, aprobó el Presupuesto extraordinario N°1-2024, así como su correspondiente envío a la Contraloría General de la República.

Noveno. Que, la Contraloría General de la República remitió oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), de fecha 18 de julio del 2024, donde se comunica que se procedió con el archivo sin trámite, del Presupuesto Extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica, por contener movimientos en egresos característicos de una modificación presupuestaria en el Presupuesto Extraordinario.

Décimo. Que, atendiendo lo indicado por la Contraloría General de la República, se aplica la quinta modificación presupuestaria BCR 2024, para corregir los movimientos correspondientes en egresos, quedando únicamente reducciones dentro del Presupuesto Extraordinario.

Undécimo. Que, el resultado final mostrado es el mismo planteado en el Presupuesto Extraordinario, aprobado en sesión 30-24, el 25 de junio del 2024.

Duodécimo. Lo dispuesto, en el artículo IX, punto 2, inmediato anterior, de esta sesión, en que se señala lo siguiente:

> *2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne la aprobación del ajuste al presupuesto, para el año 2024 (presupuesto extraordinario 01-2024) del Banco de Costa Rica, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1, del período 2024, y sus indicadores, en atención a lo requerido por la Contraloría General de la República, mediante oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la propuesta de modificación de las metas estratégicas, para los años 2024, 2025 y 2026, con base en los cambios aprobados en el presupuesto 2024 y en los estados presupuestados plurianuales, de acuerdo con las justificaciones y recomendaciones elaboradas y expuestas por la administración, en conjunto con la firma *Boston Consulting Group* (BCG).

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas la remisión del Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado en esta oportunidad, a la Contraloría General de la República, para la aprobación externa.

4.- Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que actualice las metas del Plan Estratégico vigente y, a partir de la ratificación de este acuerdo, realice el seguimiento estratégico (Sistema de Información Gerencial, SIG-11), con base en las nuevas metas aprobadas. Lo anterior, de conformidad al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

5.- Instruir a la Gerencia General para que comunique a las subsidiarias, Subgerencias y Gerencias Corporativas, los cambios en las metas estratégicas y que instruya que las metas comerciales, operativas, institucionales y de desempeño individual relacionadas se ajusten y alineen con las nuevas metas estratégicas.

6.- Dejar sin efecto los acuerdos tomados en la sesión 30-24, artículo VII, celebrada el 25 de junio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, presenta el oficio AUD-0232-2024, de fecha 24 de julio del 2024, que contiene el Informe Trimestral del Avance del Plan de

Labores, correspondiente al II trimestre 2024, efectuados en la Auditoría General Corporativa. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-69. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente apartado de la agenda, está a cargo de la Auditoría General Corporativa y tiene que ver con el informe de avance del plan anual de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre 2024. Lo expone doña María Eugenia (Zeledón Porras). Buenos días. Adelante".

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: "Muchas gracias doña Mahity. Les deseo a todos un muy buen día.

Me permito a presentarles un resumen del informe de avance de labores de la Auditoría Interna con corte al segundo trimestre 2024, que ya fue conocido por parte del Comité Corporativo de Auditoría. Para efectos del acta, el informe detallado de sus anexos les fue remitidos para su conocimiento y forma parte de los documentos que respaldan el acta de la presente sesión.

He de comentarles que hemos iniciado ya el 80 % de los estudios del plan de labores y el avance en general registra un 36 %, que logra el 82 % de la meta que habíamos definido para el trimestre, porque esta meta estaba definida en un 43 (%), de la cual se logró un 36 (%). Hemos realizado los compromisos y medidas para el segundo semestre y no prevemos contratiempos para completar el plan de trabajo en forma debida. A ese corte, manteníamos una investigación preliminar, en proceso de comunicación.

En lo que corresponde a los compromisos, mantenemos 115 en atención. De ellos, el 95 % está al día. Entre los que están en proceso, nos interesa destacar la revisión del *Manual del sistema de clasificación y valoración de puestos* para el Conglomerado, así como mejoras en planes de sucesión y atención de limitaciones para la implementación técnica del sistema de costeo ABC. Y finalmente, lo que corresponde a la implementación de la estrategia de ciberseguridad, que ustedes conocen en mayor detalle.

En lo que corresponde a compromisos atendidos, está el fortalecimiento de la gestión de activos tecnológicos, que esto corresponde a una depuración de la información de las computadoras portátiles de usuario final, en el módulo de activos fijos de la plataforma ERP, así como la definición de un procedimiento para la atención de personas trabajadoras del Conglomerado con problemas de salud mental. Lo que corresponde a pendientes con entes fiscalizadores, refleja el 61 (%) en atención, sin que se ameriten observaciones de nuestra parte. Lo que corresponde a estudios que hemos iniciado durante el segundo semestre, destaco, los estudios de gestión de fraude, con un enfoque sobre la gobernanza de la entidad, integrando aspectos de detección, prevención e investigación. De igual forma, el de (la Oficina de) Gobierno Corporativo, que tiene un alcance Conglomerado, estamos coordinando con los auditores internos de las subsidiarias.

Y, estamos también realizando un estudio sobre incidentes y problemas que valora el cumplimiento de la normativa aplicable, a la atención de incidentes y problemas, valga la redundancia, según los controles establecidos, y que pueden eventualmente afectar la

prestación de los servicios críticos de la entidad. Quiero destacar que seguimos efectuando revisiones y diversas pruebas de control sobre la administración del efectivo, con arqueos y verificaciones en tesorerías, bóvedas e inclusive custodias auxiliares de numerarios.

En lo que corresponde al plan estratégico y operativo, en cuanto a las metas del 2024, reflejan que debemos hacer un esfuerzo importante durante el segundo semestre, propiamente en la atención del plan operativo, esto se ha visto afectado principalmente por los componentes asociados a la revisión de los perfiles, conforme a los alcances de la iniciativa de eficiencia organizacional que se está llevando a cabo en la organización. Propiamente la atención del plan de capacitación, observamos que avance de manera razonable; hay cursos que hemos logrado concretar en el mes de julio y que van a incidir en ese porcentaje de avance. De igual manera, para el segundo semestre se concretan una serie de cursos obligatorios y regulares que se coordinan a través de (la Universidad Corporativa de) SAGO. No obstante, nos mantenemos siempre muy atentos a la gestión adecuada del plan.

Lo que es la evaluación de desempeño del auditor, a este corte, se refleja un 34.84 %. Aquí tenemos elementos como el cualitativo y así como otros indicadores, como el de cultura y gestión de líder, tienen avance 0 (%), porque estos se aplican en forma anual y tienen un peso de un 65 %, entonces sin duda esto influye.

Finalmente, respecto al reporte sobre el avance para cubrir las plazas vacantes, temas que hemos venido comentando en diversos momentos, considero que hemos logrado avanzar de manera favorable, tomando en cuenta que en diciembre 2023 manteníamos 14 plazas pendientes. Tenemos dos concursos en proceso, uno que es interno, que será a nivel Conglomerado para la plaza del asesor legal, y otro externo, para una plaza de auditor junior. Este casualmente ha sido difícil de completar, lo publicamos en agosto del año pasado, con tres plazas que se sacaron a concurso, de las cuales apenas hemos logrado cubrir dos.

En lo que corresponde a las cinco plazas para auditor junior 1, estamos realizando un proceso interno, de examen y entrevistas a personal interesado y tenemos 11 candidatos preseleccionados para ser considerados por parte de la Auditoría. Ciertamente, el avance en cubrir estas cinco plazas, que es el mayor número que tenemos pendiente de esta categoría, va a depender de las cadenas de sustitución en la organización, según podamos irlo llevando a cabo (ver imagen n.°1). Quedo a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda, sino para pasar a los acuerdos”.

Imagen n.°1. Resumen ejecutivo del informe de labores del II Trimestre AI-BCR
Fuente: Auditoría General Corporativa

Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: “Doña María Eugenia, en el avance del plan operativo que a junio deberíamos llevar, este corte es a junio, ¿verdad?”.

A lo cual responde, la señora **Zeledón**: “Este corte es a junio, sí, señor”.

Continúa diciendo don **Fernando Víquez**: “Deberíamos llevar 50 %, eso quiere decir que vamos como como por un 70 (%), ¿cómo ve usted el cumplimiento del plan a final del año?”.

En ese sentido, la señora **Zeledón Porras** menciona: “Sí, hemos tenido dificultades don Fernando, básicamente por el tema de los perfiles. Yo les he venido comentando, a raíz de un acuerdo que ustedes mismos le habían definido al Comité Corporativo de Auditoría, que la iniciativa de eficiencia organizacional necesitó su espacio. Eso generó que se suspendiera, para efectos de Auditoría, el proceso que ya veníamos atendiendo desde el 2023. Sin embargo, ya hemos retomado reuniones con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y tenemos un plan de mayor esfuerzo para este segundo semestre, para poder avanzar hasta donde nos sea posible en lo que sería revisión, actualización, lo que yo llamo un *upgrade* de los perfiles, para incluir elementos y conocimientos nuevos que también nos permitan ir cerrando brechas y ajustándonos a las demandas actuales.

Y ahí, sí, la preocupación más grande que tenemos es el tema de estructurar lo que llamamos el cierre de brechas, porque primero hay que tener completos todos los perfiles para poder trabajar en el cierre. Nosotros como parte de la revisión del plan operativo para el 2025, estaríamos eventualmente revisando un eventual planteamiento para algún ajuste en las metas del 2024, tomando en cuenta que estas metas se definieron, como umbral, el 2025, para adecuarnos a estas coyunturas que hemos estado viendo en el Banco. Eso no resta que debamos hacer siempre nuestro mejor esfuerzo, porque estos son temas de absoluto interés para la Auditoría, en procura de tener los perfiles que requerimos y las personas con el conocimiento adecuado para llevar a cabo nuestros servicios”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta: “Doña María Eugenia, leyendo el informe que usted presentó, se destaca que había seis planes vencidos. Entonces, muy puntualmente, dos preguntas, ¿uno, el nivel de riesgo de estos planes y cuál es el plan mitigador para poner al día estos seis planes vencidos? Por favor”.

En respuesta a la consulta, la señora **María Eugenia** señala: “Sí, señora. Muchas gracias doña María del Pilar. Todos son de riesgo medio, no teníamos riesgo alto y en general ya todos, para ese corte, estaban en análisis, es decir, ya habíamos recibido las respuestas por parte de la administración, para analizarlas, solicitar ampliaciones, tener reuniones con ellos cuando así proceda y poder justificar y documentar lo que sea debido e incluir las nuevas fechas”.

Agrega la señora **Muñoz Fallas**: “¿Pero si son temas que se van a dejar cubiertos para este año?”.

Por su parte, doña **María Eugenia** responde: “Ahorita no tengo claro la mezcla de esos seis casos, pero en general, los plazos se definen por parte de la administración y nosotros lo que revisamos es la razonabilidad de ese tiempo que ellos están solicitando. Inclusive, a veces hemos cuestionado y no nos hemos sentido tan cómodos con un plazo muy largo, y negociamos con ellos un plazo a mitad de camino, para poder ver cómo les ha ido y realmente entender la justificación de un tiempo adicional. Podría revisarlos con un poquito más de detalle y con mucho gusto le puedo informar, para quedar un poco más claros, pero, sí estaban en análisis, es decir, si había habido una atención por parte de la administración”.

Acto seguido la señora **Muñoz Fallas** menciona: “Sí. A mí me parece importante, por lo menos para entender si ese estatus de vencido lo vamos a poder concretar en este año. Y la siguiente pregunta doña María Eugenia, me llama la atención, el nivel de cumplimiento del plan de capacitación, porque se reporta que el 62 % del plan de capacitación por lo menos no ha iniciado al corte de junio, y me parece que es un tema que, todos nuestros equipos tienen que estar al top, digamos en cuanto a capacitación. ¿Cuál es su expectativa al respecto? Si es tan amable”.

En consecuencia, la señora **Zeledón Porras** expresa: “Por supuesto, doña María del Pilar. Nosotros completamos la propuesta del plan de capacitación en coordinación con Capital Humano, más o menos para marzo. Entonces, ahí arrancamos todo el proceso de atención, de coordinación, y de seguimiento que mantenemos al plan y hemos venido trabajando de manera fuerte para… hay un detalle importante que tal vez aquí afecta un poco más en el caso de la Auditoría del Banco. Y es que los planes de capacitación se computan por persona. Entonces, claro, es un grupo mucho más grande, donde el abordaje va siendo más lento.

Casualmente, en el segundo semestre siempre se establecen una serie de cursos que se promueven a través de SAGO, como por ejemplo el tema de la *Ley 7786*, el curso de ética, curso de seguridad informática, entonces todos esos cursos computan para 66 personas, entonces uno por 66 es una cantidad importante. Eso hace que la aguja se mueva un poquito más en este segundo semestre, además de otros que ya estamos coordinando y que casualmente en estos días se han concretado ya para enviar a Capital Humano.

Yo confío doña María del Pilar, en que logremos avanzar todo lo que nos hemos propuesto y si queda algo es porque definitivamente no encontramos una oferta de valor, porque, casualmente, eso lo coordinamos con la gente de Capital Humano, que nos apoyan a buscar opciones y valoramos la que sea más adecuada y de ser el caso y no lo lográramos, normalmente lo mantenemos para el siguiente año, porque siguen siendo temas de interés de la Auditoría. De eso ya tendríamos un reporte al cierre del año ¿cuánto nos quedó? Tendría mayor claridad para poderles informar". La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Finalmente, la señora **María Eugenia** externa: "Voy a omitir los considerandos doña Mahity (ver imagen n.°2)".

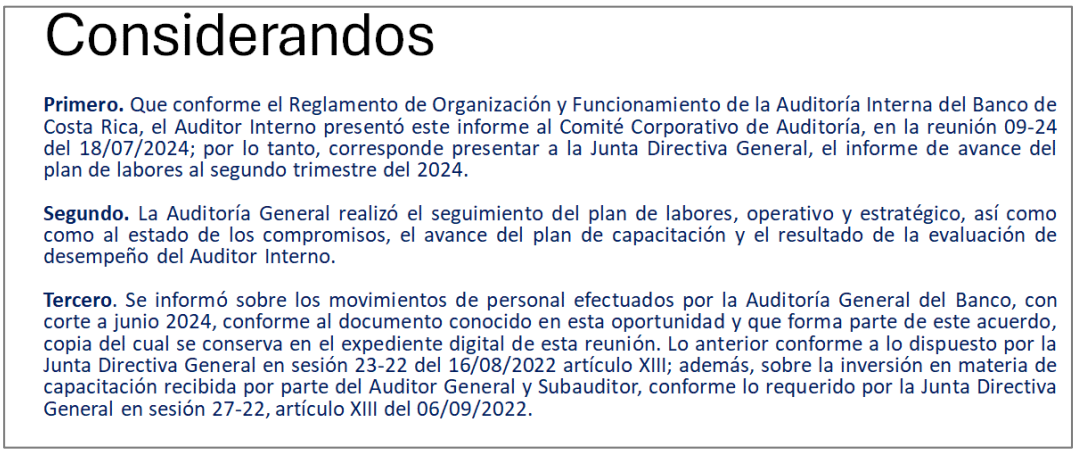

Considerandos

Primero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, el Auditor Interno presentó este informe al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 09-24 del 18/07/2024; por lo tanto, corresponde presentar a la Junta Directiva General, el informe de avance del plan de labores al segundo trimestre del 2024.

Segundo. La Auditoría General realizó el seguimiento del plan de labores, operativo y estratégico, así como como al estado de los compromisos, el avance del plan de capacitación y el resultado de la evaluación de desempeño del Auditor Interno.

Tercero. Se informó sobre los movimientos de personal efectuados por la Auditoría General del Banco, con corte a junio 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva General en sesión 23-22 del 16/08/2022 artículo XIII; además, sobre la inversión en materia de capacitación recibida por parte del Auditor General y Subauditor, conforme lo requerido por la Junta Directiva General en sesión 27-22, artículo XIII del 06/09/2022.

Imagen n.°2. Considerandos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Interviene la señora **Flores Flores** y dice: "Ahí tal vez más bien iba hacerle la sugerencia, incluir de alguna manera lo que usted bien expone, que hay una brecha, sin embargo, ustedes están haciendo los ajustes pertinentes para poder lograr los resultados esperados y podríamos incluir algo sobre este tema de la capacitación, doña María Eugenia, que podamos consolidar un poco más, que son básicamente las diferencias más importantes que tenemos con respecto a la meta (en referencia a la imagen n.°2)".

Siendo así, la señora **Zeledón Porras** señala: "Sí, señora, lo voy a incluir. Entonces los voy a dejar pendientes y voy a ir al acuerdo. En cuanto al acuerdo, la Junta Directiva General, por lo tanto, resuelve dar por conocido el informe de labores para el segundo trimestre del 2024, de la Auditoría Interna del Banco y que responde avances en el plan estratégico de la Auditoría Interna 2023-2025, planes operativos 2024, plan anual de labores 2024. Dar por conocida la información referente a los movimientos de personal de la Auditoría General, con corte al primer semestre del 2024 (ver imagen n.°3). Eso sería".

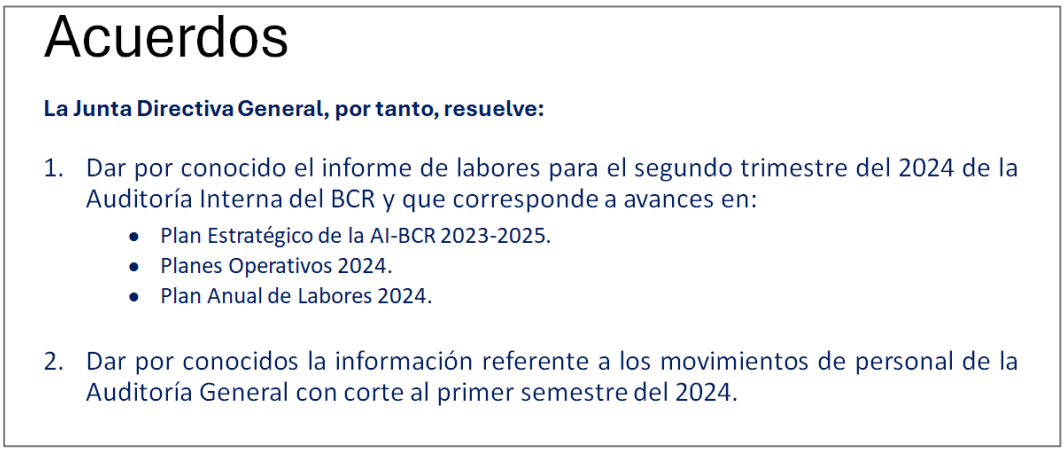

Acuerdos

La Junta Directiva General, por tanto, resuelve:

1. Dar por conocido el informe de labores para el segundo trimestre del 2024 de la Auditoría Interna del BCR y que corresponde a avances en:
   - Plan Estratégico de la AI-BCR 2023-2025.
   - Planes Operativos 2024.
   - Plan Anual de Labores 2024.

2. Dar por conocidos la información referente a los movimientos de personal de la Auditoría General con corte al primer semestre del 2024.

Imagen n.°3. Acuerdos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Por último, la señora **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, ¿están de acuerdo? Estaríamos acogiendo la solicitud. Muchísimas gracias por la presentación doña María Eugenia".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

De seguido, la Auditoría General Corporativa, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos (ver imagen n.°4).

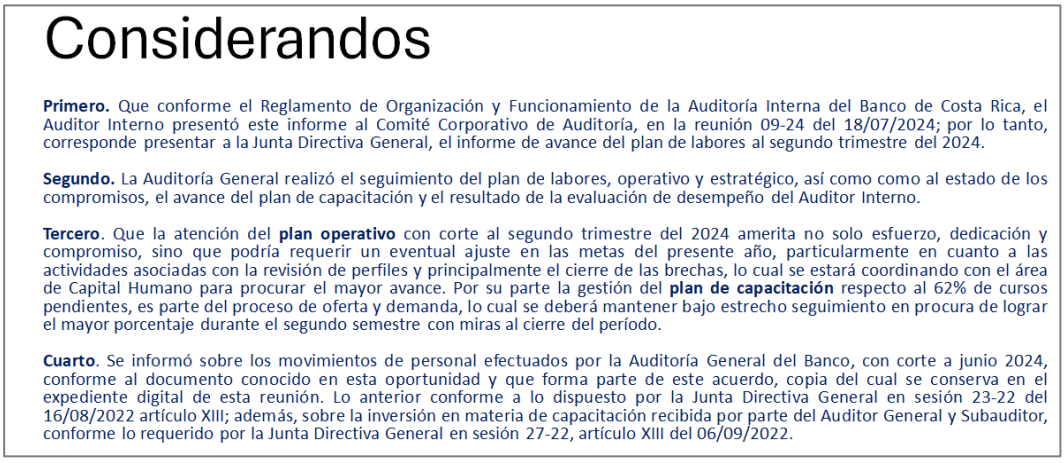

Considerandos

Primero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, el Auditor Interno presentó este informe al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 09-24 del 18/07/2024; por lo tanto, corresponde presentar a la Junta Directiva General, el informe de avance del plan de labores al segundo trimestre del 2024.

Segundo. La Auditoría General realizó el seguimiento del plan de labores, operativo y estratégico, así como como al estado de los compromisos, el avance del plan de capacitación y el resultado de la evaluación de desempeño del Auditor Interno.

Tercero. Que la atención del **plan operativo** con corte al segundo trimestre del 2024 amerita no solo esfuerzo, dedicación y compromiso, sino que podría requerir un eventual ajuste en las metas del presente año, particularmente en cuanto a las actividades asociadas con la revisión de perfiles y principalmente el cierre de las brechas, lo cual se estará coordinando con el área de Capital Humano para procurar el mayor avance. Por su parte la gestión del **plan de capacitación** respecto al 62% de cursos pendientes, es parte del proceso de oferta y demanda, lo cual se deberá mantener bajo estrecho seguimiento en procura de lograr el mayor porcentaje durante el segundo semestre con miras al cierre del período.

Cuarto. Se informó sobre los movimientos de personal efectuados por la Auditoría General del Banco, con corte a junio 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva General en sesión 23-22 del 16/08/2022 artículo XIII; además, sobre la inversión en materia de capacitación recibida por parte del Auditor General y Subauditor, conforme lo requerido por la Junta Directiva General en sesión 27-22, artículo XIII del 06/09/2022.

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, conforme al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica*, el auditor interno presentó este informe al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 09-24 del 18 de julio del 2024; por lo tanto, corresponde

presentar a la Junta Directiva General, el informe de avance del plan de labores, con corte al segundo trimestre del 2024.

Segundo. Que, la Auditoría General Corporativa realizó el seguimiento del plan de labores, operativo y estratégico, así como como al estado de los compromisos, el avance del plan de capacitación y el resultado de la evaluación de desempeño del auditor interno.

Tercero. Que, la atención del plan operativo con corte al segundo trimestre del 2024 amerita, no solo esfuerzo, dedicación y compromiso, sino que podría requerir un eventual ajuste en las metas del presente año, particularmente en cuanto a las actividades asociadas con la revisión de perfiles y principalmente el cierre de las brechas, lo cual se estará coordinando con la Gerencia Corporativa de Capital Humano para procurar el mayor avance. Por su parte, la gestión del plan de capacitación, respecto al 62 % de cursos pendientes, es parte del proceso de oferta y demanda, lo cual se deberá mantener bajo estrecho seguimiento en procura de lograr el mayor porcentaje, durante el segundo semestre con miras al cierre del período.

Cuarto. Que, se informó sobre los movimientos de personal efectuados por la Auditoría General Corporativa, con corte a junio del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva General en sesión 23-22 del 16 de agosto del 2022, artículo XIII; además, sobre la inversión en materia de capacitación recibida por parte del auditor general corporativo y subauditor, conforme lo requerido por la Junta Directiva General en sesión 27-22, artículo XIII, del 06 de setiembre del 2022.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de labores para el segundo trimestre del 2024, de la Auditoría General Corporativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en el cual se detallan avances en los siguientes temas. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-69.

- Plan Estratégico de la Auditoría General Corporativa, 2023-2025
- Planes Operativos 2024
- Plan Anual de Labores 2024

2.- Dar por conocida la información referente a los movimientos de personal de la Auditoría General Corporativa, con corte al primer semestre del 2024.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 8 de julio del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 26 de junio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Con respecto al punto VI, que son *Asuntos de las juntas directivas (de subsidiarias y comités de apoyo)*, le voy a pedir a doña Laura (Villalta Solano) que nos ayude con ese punto".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí, señora, con mucho gusto. Doña Mahity y señores directores, en esta oportunidad, se les hizo circular dos grupos de informes. El primero, está relacionado con los acuerdos tomados por las subsidiarias de BCR Pensiones S.A. y BCR Leasing (Premium Plus) S.A., y la propuesta de acuerdo que se den por conocidos los resúmenes de los temas tratados en dichas subsidiarias, con ocasión de que ustedes participan en dichos órganos colegiados".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 8 de julio del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 26 de junio del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informe que resume los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 07-2024CCT, del 19 de junio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** dice: “El segundo grupo corresponde a los acuerdos tomados por los comités de apoyo. En esta oportunidad se remitieron dos, uno relacionado con el Comité Corporativo de Tecnología. Dado que los temas que se conocen en dichos órganos colegiados son remitidos a esta Junta Directiva, la propuesta de acuerdos (es) que se dé por conocidos los resúmenes”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 07-2024CCT, del 19 de junio del 2024.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Seguidamente, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer los temas consignados en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, sin embargo, debido al contenido de los temas, serán conocidos en sesión privada, por parte del directorio y con la participación del asesor jurídico de la Junta Directiva, del gerente corporativo jurídico y de la Auditoría General Corporativa, se propone adelantar el conocimiento de los temas consignados en el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Señores directores, les iba a proponer un cambio para poder pasar primero, dado que no hay *Asuntos Varios*, a la *Correspondencia* y trasladar en *Asuntos de la Junta Directiva (General)*, el oficio que se recibió por parte del Consejo de Gobierno. Entonces, si les parece, ¿procedemos con la *Correspondencia?*”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio SJDN-0646-2024, de fecha 26 de julio del 2024, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesiones celebradas el 23 de julio del 2024, se realizaron los nombramientos que se detallan a continuación:

- En la sesión ordinaria 6127, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, nombró al señor Álvaro Ramírez Sancho como secretario de ese órgano de dirección, para concluir el periodo el 15 de noviembre del 2024.
- En la sesión ordinaria 6128, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, nombró a los señores Arturo Baltodano Baltodano, como tesorero, y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente, de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0646-2024, en mención:

La Junta Directiva Nacional actuando en calidad de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa acordó en su sesión ordinaria n.°6127, celebrada el 23 de julio de 2024 nombrar al Sr. Alvaro Ramírez Sancho secretario de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, para concluir el periodo que finaliza el 15 de noviembre de 2024, quedando este Órgano de Dirección integrado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Raúl Espinoza Guido	Presidente
Shirley González Mora	Vicepresidenta
Álvaro Ramírez Sancho	**Secretario**
Kimberly Campbell McCarthy	Tesorera
Steven Gerardo Oreamuno Herra	Vocal
Silvia Morales Jiménez	Fiscal

También en la sesión ordinaria n.°6128 la Junta Directiva Nacional, esta vez actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, acordó nombrar al Sr. Arturo Baltodano Baltodano como Tesorero y al Sr. Carlos Nieto Vargas como vicepresidente de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros para completar el periodo que vence el doce de marzo de dos mil veinticinco, quedando integrado de la siguiente manera este Órgano de Dirección:

Director	Cargo
Iliana González Cordero	Presidente
Carlos Nieto Vargas	**Vicepresidente**
Jose Adolfo Barquero Arguedas	Secretario
Arturo Baltodano Baltodano	**Tesorero**
Grethel Mora Chacón	Vocal
José Alberto Solís Sáenz	Fiscal

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
2	Secretaría Junta Directiva Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26 de julio del 2024	Presidencia Junta Directiva Banco de Costa Rica	SJDN-0646-2024	Se comunican los nombramientos realizados por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a saber: el señor Alvaro Ramírez Sancho, como secretario de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, para concluir el periodo que finaliza el 15 de noviembre de 2024; asimismo, los señores Arturo Baltodano Baltodano, como Tesorero, y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente, de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo de 2025.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0646-2024 2.- Trasladar el oficio, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, así como a las Juntas Directivas de BCR Valores y BCR Seguros, para lo que corresponda. 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0646-2023, conocido en el punto 1, anterior, así como desearles éxitos en sus funciones a las personas nombradas.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0646-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesiones celebradas el 23 de julio del 2024, se realizaron los nombramientos que se detallan a continuación:

- En la sesión ordinaria 6127, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, nombró al señor Álvaro Ramírez Sancho como secretario de ese órgano de dirección, para concluir el periodo el 15 de noviembre del 2024.
- En la sesión ordinaria 6128, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, nombró a los señores Arturo Baltodano Baltodano, como tesorero, y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente, de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo del 2025.

2.- Trasladar el oficio SJDN-0646-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, así como a las juntas directivas de BCR Valores S.A. y BCR Seguros S.A., para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0646-2024, conocido en el punto 1, anterior, así como felicitar por su nombramiento y desearles éxitos en sus funciones, a los señores Ramírez, Nieto y Baltodano.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta correo electrónico de fecha 30 de julio del 2024, remitido por la señora María José Rodríguez Cruz, de protección social, del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), mediante el cual se cursa invitación a participar del Ciclo de Conferencias virtuales y presenciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en que se abordaran diferentes perspectivas profesionales en el tema del narcotráfico y el crimen organizado, el cual consta de 10 charlas con expertos del OIJ e invitados de policías internacionales, a llevarse a cabo de forma presencial, en el Auditorio Miguel Blanco, ubicado en el edificio principal del OIJ o bien, virtualmente, por medio de la plataforma digital *Microsoft Teams*, los días 22 y 23 de agosto del 2024, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., sin costo alguno.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

Reciba un cordial saludo de parte del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Por este medio deseamos hacerle extensiva la invitación para participar del Ciclo de Conferencias Virtuales de OIJ 2024, en el cual abordaremos desde diferentes perspectivas profesionales, el tema del Narcotráfico y el Crimen Organizado.

*La actividad se realizará el **jueves 22 y viernes 23 de agosto en horario de 9:00am a 4:00pm**, se tendrá la participación de 10 expositores de gran conocimiento en cada uno de los temas que se desarrollarán y en esta ocasión la participación la podrá realizar tanto de manera virtual, como presencial, ya que hemos dispuesto de nuestro auditorio Miguel Blanco ubicado en el edificio principal de OIJ en San José para atenderles con mucho gusto si desea participar bajo la modalidad presencial.*

*El evento es gratuito y abierto a todo público, sin embargo, **requiere inscripción**, por lo que le invitamos a llenar el siguiente formulario en caso de que quiera ser considerado para recibir el enlace o participar de manera presencial: https://forms.office.com/r/Ly242aRaQV*

En caso de tener alguna consulta al respecto, por favor no dude en contactarnos por este medio, estamos para servirle.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
3	Organismo de Investigación Judicial	30 de julio del 2024		N/A	Se cursa invitación a participar del Ciclo de Conferencias virtuales y presenciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en que se abordaran diferentes perspectivas profesionales en el tema del narcotráfico y el crimen organizado, el cual consta de 10 charlas con expertos del OIJ e invitados de policías internacionales, a llevarse a cabo de forma presencial, en el Auditorio Miguel Blanco, ubicado en el edificio principal del OIJ o bien, virtualmente, por medio de la plataforma digital Microsoft Teams, los días 22 y 23 de agosto del 2024, en horario de 9a.m. a 4p.m., sin costo alguno.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido correo electrónico de fecha 30 de julio del 2024. 2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en estas conferencias, impartidas por el Organismo de Investigación Judicial, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO) 3.- Trasladar la invitación cursada por el Organismo de Investigación Judicial, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a la Oficialía de Cumplimiento y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el correo electrónico de fecha 30 de julio del 2024, remitido por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), mediante el cual se cursa invitación a participar del Ciclo de Conferencias virtuales y presenciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en que se abordaran diferentes perspectivas profesionales en el tema del narcotráfico y el crimen organizado, el cual consta de 10 charlas con expertos del OIJ e invitados de policías internacionales, a llevarse a cabo de forma presencial, en el Auditorio Miguel Blanco, ubicado en el edificio principal del OIJ o bien, virtualmente por medio de la plataforma digital *Microsoft Teams*; los días 22 y 23 de agosto del 2024, en horario de 9:00a.m. a 4:00p.m., sin costo alguno.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en estas conferencias, impartidas por el Organismo de Investigación Judicial, conocidas en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar la invitación cursada por el Organismo de Investigación Judicial, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a la Oficialía de Cumplimiento y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta correo electrónico de fecha 29 de julio del 2024, remitido por la señora Anayancy Muñoz Brenes, de la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación virtual: *Metodología Gestión por Procesos y Categorización de Procesos Críticos*, a llevarse a cabo de forma virtual, por medio de la plataforma *Google Meet*, el viernes 6 de setiembre del 2024, en horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., el cual incluye certificado y tiene un costo de US$200 + 2 % IVA, por participante.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

> *Le invitamos muy cordialmente a la Capacitación Virtual* ***Metodología Gestión por Procesos y Categorización de Procesos Críticos*** *a realizarse el* ***viernes 06 de setiembre,*** *con un horario* ***de 8:30am a 11:00am,*** *en la plataforma Google Meet.*
>
> *Adjuntamos invitación con información detallada y le brindamos el link del* ***Formulario de inscripción****: https://forms.gle/dJkgQ6WmmQfapXMUA*

Contamos con tarifas especiales: asociados y grupales.

Cualquier consulta nos puede contactar:

- ***Correo electrónico:*** *academiabancaria@camaradebancos.fi.cr*
- ***Teléfonos:*** *2233-7631 / 2233-6698*
- ***Web:*** *www.camaradebancos.fi.cr*

Esperamos contar con su participación.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
4	Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	29 de julio del 2024		N/A	Se cursa invitación a la capacitación virtual: Metodología Gestión por Procesos y Categorización de Procesos Críticos, a llevarse a cabo de forma virtual, por medio de la plataforma Google Meet, el viernes 6 de setiembre del 2024, en horario de 8:30a.m. a 11:00a.m., el mismo incluye certificado (tiene un costo de US$200 + 2 % IVA por participante, SEGÚN CONSULTA REALIZADA A CAPITAL HUMANO).	Público / Informativo	1.- Dar por conocido correo electrónico de fecha 29 de julio del 2024. 2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en estas conferencias, impartidas por la Academia Bancaria Centroamericana, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO) 3.- Trasladar la invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el correo electrónico de fecha 29 de julio del 2024, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación virtual: *Metodología Gestión por Procesos y Categorización de Procesos Críticos*, a llevarse a cabo de forma virtual, por medio de la plataforma *Google Meet*, el viernes 6 de setiembre del 2024, en horario de 8:30 a.m. a 11:00a.m., el cual incluye certificado y tiene un costo de US$200 + 2 % IVA, por participante.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación virtual, impartida por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, conocido en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar la invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, conocida en el punto 1, de este acuerdo, a la

a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio GCR-447-2024, fechado 24 de julio del 2024, suscrito por el señor Minor Morales Vincenti, en calidad de gerente corporativo de Riesgo, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual presenta informe de su participación y del señor Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor de Riesgo, en la tercera Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, llevada a cabo los días 26 y 27 de junio del 2024, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 23-24, artículo XVI, punto 4, celebrada el 20 de mayo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GCR-447-2024, en mención:

I. Aspectos Generales:

- *Nombre del tema: Informe de participación en la 3ra edición de la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras*
- *Tipo de tema: Resolutivo*
- *Tema de carácter: Público*
- *Tiempo de exposición: 10 minutos*
- *Atiende pendiente: BCR-23-24/XVI/4*
- *Atiende IPC: no*
- *Expositor: Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo*
- *Invitados:*

II. Antecedentes

En la sesión de Junta Directiva General 23-24, del 20 de mayo del 2024, dispuso aprobar la participación de los señores Minor Morales Vincenti y Luis Alejandro Masis Jiménez, para que asistieran a la 3ra edición de la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, celebrado en Boston, Estados Unidos, del 26 al 28 de junio de 2024.

En dicho acuerdo se solicitó a la Gerencia Corporativa de Riesgos que presente un informe sobre el resultado de la participación en el congreso citado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.

El Informe de participación en la 3ra edición de la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras fue conocido previamente en el Comité Corporativo de Riesgo, sesión CCR-13-2024, del 11 de julio de 2024, artículo XIV.

III. Informe de participación:

En la Conferencia se abordaron una serie de temas de interés para el Banco de Costa Rica en cuanto a la gestión de riesgos climáticos que se realiza en economías avanzadas, las herramientas utilizadas para estos fines, el diseño de modelos matemáticos y de inteligencia artificial para la cuantificación, etc. Todos estos temas permitirán al CFBCR trazar una hoja de ruta sobre la cual se trabajará en años futuros para mejorar la gestión propia que se realiza en este tipo de riesgo.

Los temas abordados fueron:

- *Identificación de los riesgos físicos y de transición y su integración con las estrategias de gestión del riesgo climático.*

- *Directrices reguladoras de las economías avanzadas, referentes a la gestión del riesgo climático; así como elementos adicionales que se pueden llevar a cabo como sana práctica para fortalecer el mínimo regulatorio.*
- *Estrategias de modelado y análisis de escenarios para pronósticos sobre la evolución del riesgo climático.*
- *Fomento de la cultura del riesgo climático en las instituciones e integración de este riesgo en el gobierno corporativo de la entidad.*
- *Networking e intercambios técnicos de temas como uso de inteligencia artificial, gestión de los datos, integración en toma de decisiones, etc.*

Las conferencias dictadas fueron las siguientes:

- *La intersección entre el riesgo físico y el riesgo de transición: lecciones del sector de seguros, Rakhi Kumar (Liberty Mutual).*
- *Pruebas de estrés climático y análisis de escenarios, Ethan Warmuskerken (Financial Risk Group).*
- *Directrices regulatorias según tamaño de la organización (+$100bn vs - $100bn), Jeffery Weaver (KeyBank) y Eric Wischman (M&T Bank).*
- *¿Cómo se ve el futuro en términos de modelado de riesgos climáticos y generación de escenarios?, Sebastian Werner (Citi) y Lucas Edberg (US Bank).*
- *Optimizar el modelado de catástrofes y las pruebas de estrés para la gestión de riesgos físicos, Pedro Sousounis (Experto en Cambio Climático).*
- *Mejores prácticas para aplicar las directrices interinstitucionales: ¿Hacia dónde se dirige el riesgo climático?, Lindsay Walden (Manulife).*
- *Explorando el riesgo climático: perspectivas, prácticas y requisitos futuros para los profesionales, Pierre-Luc Gilbert (CDPQ).*
- *Competencias y habilidades necesarias para avanzar en la integración del riesgo climático, Eric Wischman (M&T Bank).*
- *Mejore la gestión del riesgo climático mediante la capacitación de toda su organización, Jeffery Weaver (KeyBank).*
- *Maximice la comunicación entre funciones para fortalecer la conciencia y la comprensión del clima dentro de su organización, Shaun De Porter (Citi) y Hervé Duteil (BNP Paribas).*
- *Una evaluación práctica de cómo pasar de la mitigación del cambio climático a la adaptación al mismo, Sebastian Werner (Citi).*
- *Mesas de discusión: Superar los desafíos de la divulgación para mejorar la toma de decisiones y la gestión del riesgo climático*
    - *Integrar el clima en cada etapa de la estrategia empresarial para arraigar una cultura organizacional sólida*
    - *Aproveche la inteligencia artificial y el aprendizaje automático para mejorar el análisis de escenarios y la gestión del riesgo climático*
    - *Más allá de la disponibilidad de datos: aproveche los datos disponibles para tomar decisiones más informadas*
    - *Desarrollar estrategias para validar y cuantificar el impacto financiero del riesgo físico y de transición para fomentar la aceptación ejecutiva*

IV. Conclusiones:

Los temas tratados en la conferencia permiten concluir elementos de alta relevancia para la gestión del CFBCR, entre ellos:

- *Los riesgos climáticos toman cada vez más relevancia en la gestión de entidades financieras, pues sus efectos materializan importantes riesgos financieros que deben ser considerados en la planificación estratégica.*
- *La gestión eficaz del riesgo climático requiere una estructura de gobernanza sólida, un marco integral para evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima, así como equipos de trabajo con funciones y responsabilidades claras.*
- *Es vital que las entidades financieras trabajen en sus capacidades de modelación de riesgos climáticos y cuantificación de sus impactos, aprovechando el uso cada vez más frecuente de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial para escenarios simulados, comprensión de exposiciones, etc. Para esto, es de gran importancia pensar en el mediano y largo plazo.*
- *Es muy importante que las entidades trabajen en la cultura en temas referentes al cambio climático, para brindar conciencia y conocimiento sobre como el clima puede impactar la ejecución estratégica de las instituciones, y como aprovechar las oportunidades que se crean en el mercado para la adaptación al cambio climático.*
- *En economías avanzadas existe una regulación estricta en cuanto a la cuantificación del riesgo climático, la revelación de información relacionada al cambio climático (estrategias, productos de finanzas sostenibles, emisión de carbono asociado a los negocios), creación de estrategias de resiliencia para la mitigación y adaptación al riesgo climático, análisis de escenarios, pruebas de estrés, medición del riesgo catastrófico, etc.*

Es importante mencionar que el Banco ha realizado importantes esfuerzos para avanzar en la identificación, evaluación y cuantificación de los impactos asociados a los riesgos físicos y de transición a los que está expuesto el negocio que opera, con modelos que permiten pasar de riesgos climáticos a riesgos financieros para medición de impactos en resultados. En este sentido, la participación en la conferencia permitió un aprendizaje del manejo dado en economías avanzadas, planteando así una serie de elementos a implementar los próximos años en el BCR para la mejora de la cuantificación de este riesgo.

Asociado a esta capacidad analítica, en junio anterior la Gerencia Corporativa de Riesgos del BCR fue invitada a participar en una iniciativa de modelación de riesgo climático en Costa Rica, impulsada por Casa Presidencial y el Banco Mundial. Junto con representantes del área de riesgos y de sostenibilidad del Banco Nacional y de diferentes áreas del ICE, se creó un plan de trabajo en donde se encomendó al BCR liderar y coordinar el equipo de modelación que desarrollará la iniciativa.

V. Propuesta de acuerdo:

Considerando

Primero: *Que los funcionarios designados por la Junta Directiva General asistieron a la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, en Boston.*

Segundo: *Que la Gerencia Corporativa de Riesgo presentó el informe sobre la participación en dicho*

congreso.

Tercero: *El Informe de participación en la 3ra edición de la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras fue conocido previamente en el Comité Corporativo de Riesgo, sesión CCR-13-2024, del 11 de julio de 2024, artículo XIV.*

Se dispone:

1. *Dar por recibido el informe de participación en el Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras.*

2. *Dar por atentado el pendiente BCR-23-24/XVI/4.*

3. *Autorizar a la Universidad Corporativa SAGO para que proceda con la liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior de los funcionarios Minor Morales Vincenti y Luis Alejandro Masís Jiménez, conforme se detalla en los formularios respectivos.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
5	Señor Minor Morales Vincenti, en calidad de gerente corporativo de Riesgo	24 de julio del 2024	Junta Directiva General del BCR	GCR-447-2024	Se presenta informe de la participación de los señores Minor Morales Vincenti, en calidad de gerente corporativo de Riesgo, y Luis Alejandro Masis Jiménez, supervisor de Riesgo, en la tercera Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, llevada a cabo los días 26 y 27 de junio del 2024, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 23-24, artículo XVI, punto 4, celebrada el 20 de mayo del 2024.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio GCR-447-2024, que contiene el informe sobre el resultado de la participación de los señores Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, y Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor de Riesgo, en la tercera Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, llevada a cabo los días 26 y 27 de junio del 2024, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. 2.- Autorizar a la Universidad Corporativa SAGO que proceda con la liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior de los señores Minor Morales Vincenti y Luis Alejandro Masís Jiménez, conforme se detalla en los formularios respectivos, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior. 3.- Dar cumplido el acuerdo de la sesión 23-24, artículo XVI, punto 4, celebrada el 20 de mayo del 2024.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, los funcionarios designados por la Junta Directiva General asistieron a la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa de Riesgo presentó el informe sobre la participación en la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras.

Tercero. Que, el Informe de participación en la 3ra edición de la Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras fue conocido previamente en el Comité Corporativo de Riesgo, reunión CCR-13-2024, artículo XIV, del 11 de julio de 2024.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GCR-447-2024, que contiene el informe sobre el resultado de la participación de los señores Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, y Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor de Riesgo, en la tercera Conferencia sobre Gestión de Riesgos Climáticos para Instituciones Financieras, llevada a cabo los días 26 y 27 de junio del 2024, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Universidad Corporativa SAGO que proceda con la liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior, de los señores Minor Morales Vincenti y Luis Alejandro Masís Jiménez, conforme se detalla en los formularios respectivos, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior.

3.- Dar cumplido el acuerdo de la sesión 23-24, artículo XVI, punto 4, celebrada el 20 de mayo del 2024.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), fechado 18 de julio del 2024, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca y la señora Daniela Zúñiga Carballo, en su orden, gerente y fiscalizadora asociada, del área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se informa sobre el archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica, por cuanto el contenido del documento remitido incorpora movimientos típicos de una modificación presupuestaria; por tanto, no cumple totalmente con los elementos técnicos y jurídicos que un presupuesto extraordinario requiere, para ser sometido a aprobación externa por parte del ente Contralor, por lo que no resulta posible que el Órgano Contralor sustituya a la administración en la toma de decisiones respecto a la aprobación de modificaciones presupuestarias.

De seguido, se transcribe el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), en mención:

> ***Asunto:*** *Archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N°1 - 2024 del Banco de Costa Rica.*
>
> *Con el propósito de que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva, se le comunica que se procedió al archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 del Banco de Costa Rica, que se remitió para aprobación del Órgano Contralor por una disminución neta de ₡14.445,1 millones, incluyendo una serie de rebajos y aumentos en los ingresos[1] y gastos[2].*
>
> *Dicho archivo sin trámite se genera, por cuanto el contenido del documento remitido incorpora movimientos típicos de una modificación presupuestaria; por tanto, no cumple totalmente con los elementos técnicos y jurídicos que un presupuesto extraordinario requiere para ser sometido a aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.*
>
> *Al respecto, es importante indicar que las competencias de aprobación presupuestaria conferidas al Órgano Contralor se regulan en lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución Política[3] y el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428[4]*
>
> *En el marco de dichas competencias, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público definen, aparte de otros aspectos del subsistema de presupuesto, los mecanismos de variación al presupuesto[5] que corresponden a los presupuestos extraordinarios[6] y a las modificaciones presupuestarias[7], siendo que el ámbito de su contenido está claramente delimitado en dicha normativa.*
>
> *De conformidad con lo indicado se tiene que tanto el presupuesto inicial como sus variaciones deben ser aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgando con dicha aprobación validez jurídica a los citados documentos.*
>
> *En el caso del presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios, se debe considerar que estos requieren de la aprobación externa de la Contraloría General de la República, al amparo de la normativa citada y como un requisito para que los mismos, además de ser válidos, sean eficaces[8].*

Las modificaciones presupuestarias, por su parte, al no requerir de aprobación externa, adquieren eficacia jurídica con el acto de aprobación interna emitido por el jerarca institucional, posibilitando así su ejecución.

Por lo que no resulta posible que el Órgano Contralor sustituya a la administración en la toma de decisiones respecto a la aprobación de modificaciones presupuestarias, correspondiendo al jerarca institucional garantizar que estas sean formuladas, aprobadas, ejecutadas, controladas y evaluadas, con estricto apego al bloque de legalidad y la normativa técnica aplicable.

---

[1] Aumento por ₡3.839,2 millones, y una disminución de ₡18.284,2 millones.

[2] Aumento de ₡9.121,0 millones y una disminución de ₡23.566,1 millones.

[3] Corresponde a la Contraloría General examinar, aprobar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación.

[4] Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija.

[5] NTPP 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.

[6] Corresponde al acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.

[7] Se definen como el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

[8] NTPP 4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
6	Contraloría General de la República	18 de julio del 2024	Sr. Douglas Soto Leitón, Gerente General, BANCO DE COSTA RICA	11745 (DFOE-CAP-1532)	Se informa sobre el Archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N°1 - 2024 del Banco de Costa Rica, por cuanto el contenido del documento remitido incorpora movimientos típicos de una modificación presupuestaria; por tanto, no cumple totalmente con los elementos técnicos y jurídicos que un presupuesto extraordinario requiere para ser sometido a aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República, por lo que no resulta posible que el Órgano Contralor sustituya a la administración en la toma de decisiones respecto a la aprobación de modificaciones presupuestarias.	Público / Informativo	1.-Dar por conocido el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532) 2.- Trasladar el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que lo analice y proceda conforme corresponde, debiendo remitir copia de lo que resuelva a este directorio, a título informativo.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se informa sobre el archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica, por cuanto el contenido del documento remitido incorpora movimientos típicos de una modificación presupuestaria; por tanto, no cumple totalmente con los elementos técnicos y jurídicos que un presupuesto extraordinario requiere, para ser sometido a aprobación externa por parte del ente Contralor, por lo que no resulta posible que el Órgano Contralor sustituya a la administración en la toma de decisiones respecto a la aprobación de modificaciones presupuestarias.

2.- Trasladar el oficio 11745 (DFOE-CAP-1532), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio 12301 (DFOE-SEM-1329), fechado 1 de agosto del 2024, remitido por el señor Carlos Morales Castro, gerente del área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR [sic], mediante el cual se comunica que el Banco de Costa Rica no será sujeto a la evaluación, correspondiente al periodo 2024, del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM), según se había comunicado en oficio 01664 (DFOE-SEM-0225). Por lo tanto, se agradece la colaboración brindada en el inicio y desarrollo de este proceso.

Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 10-24, artículo XXI, y sesión 12-24, artículo XXIV, en su orden, celebradas el 26 de febrero y 11 de marzo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio 12301 (DFOE-SEM-1329), en mención:

> ***Asunto:*** *Comunicado sobre el Seguimiento de la Gestión Pública, "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)".*
>
> *Me refiero al oficio N.° 01664 (DFOE-SEM-0225) del pasado 21 de febrero de 2024, en el cual se comunicó al BCR el inicio del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM). Al respecto, según las valoraciones realizadas, se le informa que ese Banco no será sujeto de la evaluación correspondiente al periodo 2024.*
>
> *Agradezco la colaboración brindada en el inicio y desarrollo de este proceso.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
7	Contraloría General de la República	1 de agosto del 2024	Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica	12301 (DFOE-SEM-1329)	Se comunica sobre el Seguimiento de la Gestión Pública, "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)". Sobre ello, se hace referencia al oficio N.° 01664 (DFOE-SEM-0225), en el cual se comunicó al BCR el inicio del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM). Al respecto, según las valoraciones realizadas, se informa que ese Banco no será sujeto de la evaluación correspondiente al periodo 2024. Por lo que se agradece la colaboración brindada en el inicio y desarrollo del proceso. Lo anterior, en línea con lo conocido en las sesiones 10-24, artículo XXI, y 12-24, artículo XXIV.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido oficio 12301 (DFOE-SEM-1329). 2.- Trasladar el oficio 12301 (DFOE-SEM-1329), a la Gerencia General, a la a la Gerencia Corporativa de Operaciones y a la Oficina de Control Interno para que lo analicen y procedan conforme corresponda.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En línea con lo conocido en la sesión 10-24, artículo XXI, y sesión 12-24, artículo XXIV, en su orden, celebradas el 26 de febrero y 11 de marzo del 2024.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio 12301 (DFOE-SEM-1329), remitido por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se comunica que el Banco de Costa Rica no será sujeto a la evaluación correspondiente al periodo 2024, del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM); lo anterior, en línea con el oficio 01664 (DFOE-SEM-0225), del 21 de febrero de 2024. Por lo tanto, se agradece la colaboración brindada en el inicio y desarrollo de este proceso.

2.- Trasladar el oficio 12301 (DFOE-SEM-1329), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, así como a la Oficina de Control Interno, para que lo atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio GG-08-456-2024, fechado 1 de agosto del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual somete a consideración del directorio su plan de vacaciones, para el periodo correspondiente al 2024, donde solicita un total de siete días y medio.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-456-2024, en mención:

Me permito presentar el plan de vacaciones para el periodo correspondiente al 2024, según el detalle:

- ✓ *viernes 16 de agosto y lunes 19 de agosto.*
- ✓ *jueves 26 de setiembre y viernes 27 de setiembre.*
- ✓ *miércoles 27 de noviembre, jueves 28 de noviembre y viernes 29 de noviembre.*
- ✓ *Mediodía del martes 24 de diciembre.*

En total se estarían solicitando de acuerdo al plan de vacaciones 7,5 días. Agradezco de antemano su aprobación.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
8	Sr. Douglas Soto Leitón, Gerente General BCR	1 de agosto del 2024	Junta Directiva General	GG-08-456-2024	Se presenta el plan de vacaciones para el periodo 2024, según el detalle: ✓ viernes 16 de agosto y lunes 19 de agosto. ✓ jueves 26 de setiembre y viernes 27 de setiembre. ✓ miércoles 27 de noviembre, jueves 28 de noviembre y viernes 29 de noviembre. ✓ Medio día del martes 24 de diciembre. En total se estarían solicitando de acuerdo al plan de vacaciones 7,5 días, por lo que agradece su aprobación. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido oficio GG-08-456-2024. 2.- Aprobar el plan de vacaciones del señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, para el periodo 2024.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En atención de lo dispuesto en sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GG-08-456-2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual somete a consideración de este directorio su plan de vacaciones, para el periodo correspondiente al 2024, donde solicita un total de siete días y medio.

2.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al periodo del 2024, del señor Douglas Soto Leitón, gerente general, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Viernes 16 de agosto y lunes 19 de agosto del 2024.
- ✓ Jueves 26 y viernes 27 de setiembre del 2024.
- ✓ Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de noviembre del 2024.

- ✓ Mediodía del martes 24 de diciembre del 2024.

3.- Instruir al señor Douglas Soto Leitón, que, en calidad de Gerente General, ejecute las siguientes acciones:

a. Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.

b. Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c. Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio SJDN-0689-2024, de fecha 1 de agosto del 2024, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesión ordinaria 6130, celebrada el 31 de julio del 2024, se realizó el nombramiento de forma interina y bajo la modalidad de recargo de funciones, del señor Marco Antonio Chaves Soto, actual subauditor, en el puesto de auditor general, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se proceda a la resolución por medio de concurso para el nombramiento fijo en el puesto citado.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0689-2024, en mención:

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su sesión ordinaria n.°6130 celebrada el 31 de julio de 2024 acordó nombrar de forma interina y bajo la modalidad de recargo de funciones al Sr. Marco Antonio Chaves Soto, actual Subauditor, en el puesto de Auditor General.

Lo anterior, en vista de la renuncia presentada por el Auditor General con motivo de su jubilación.

Dicho nombramiento rige a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se proceda a la resolución por medio de concurso para el nombramiento fijo en el puesto citado.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
9	Secretaría Junta Directiva Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 de agosto del 2024	Presidencia Junta Directiva Banco de Costa Rica	SJDN-0689-2024	Se comunica el nombramiento de forma interina y bajo la modalidad de recargo de funciones al Sr. Marco Antonio Chaves Soto, actual Subauditor, en el puesto de Auditor General, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se proceda a la resolución por medio de concurso para el nombramiento fijo en el puesto citado.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0689-2024 2.- Trasladar el oficio, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Auditoría General Corporativa, para lo que corresponda. 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0689-2023, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en sus funciones al señor Chaves.		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0689-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesión ordinaria 6130, celebrada el 31 de julio del 2024, se realizó el nombramiento de forma interina y bajo la modalidad de recargo de funciones, del señor Marco Antonio Chaves Soto, actual subauditor, en el puesto de auditor general, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se proceda a la resolución por medio de concurso para el nombramiento fijo en el puesto citado.

2.- Trasladar el oficio SJDN-0689-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Auditoría General Corporativa, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0689-2024, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones al señor Chaves.

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio AL-DBB-OFI-353-2024, fechado 15 de julio del 2024, remitido por la señora Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, y dirigido a la Junta Directiva Banco de Costa Rica y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita interponer los buenos oficios para atender el clamor de la población de los distritos de Guácima y San Rafael de Alajuela, debido al cierre de la sucursal bancaria del BCR, ubicada en el distrito San Rafael, debido a la afectación que dicho cierre presenta para la población creciente de esas zonas, por lo que se solicita mantener abierta la sucursal mencionada, así como que, en caso de no ser posible, por lo menos se habiliten cajeros automáticos en ambos distritos.

De seguido, se transcribe el oficio AL-DBB-OFI-353-2024, en mención:

Reciban mis muestras de consideración y respeto.

En forma atenta les solicito interponer sus buenos oficios para que, en la medida de las posibilidades de su representada, brinden su determinante apoyo al clamor de los vecinos de los distritos Guácima y San Rafael de Alajuela, debido al cierre de la sucursal bancaria del BCR ubicada en el distrito San Rafael.

Respetuosamente les pedimos analizar el tema con detenimiento, ya que de mantenerse esta decisión, gran parte de la creciente población de estos distritos será perjudicada por la falta de acceso a trámites bancarios dentro de su periferia. Cabe considerar que estos dos distritos concentran una importante cantidad de personas, que normalmente han acudido a ese centro

bancario a realizar sus trámites y de la noche a la mañana se han visto privados de este acceso. En forma sentida les planteo considerar la propuesta de mantener la sucursal bancaria en funcionamiento y, de no ser posible, al menos habilitar el servicio de cajeros automáticos en ambos distritos.

Esta petición es conforme a lo establecido por la Ley 8422, Ley Contra la Corrupción el Enriquecimiento Ilícito en la función pública y no es una manifestación de interés particular de la suscrita.

Ruego tener en cuenta la presente solicitud y agradezco su calificada consideración.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
10	Sra. Dinorah Barquero Barquero, Diputada de la República	15 de julio del 2024	Junta Directiva Banco de Costa Rica y señor Douglas Soto Leitón, Gerente General Banco de Costa Rica	AL-DBB-OFI-353-2024	Se solicita interponer los buenos oficios para atender el clamor de la población de los distritos de Guácima y San Rafael de Alajuela, debido al cierre de la sucursal bancaria del BCR ubicada en el distrito San Rafael, debido a la afectación que dicho cierre presenta para la población creciente de esas zonas, por lo que se solicita mantener abierta la sucursal mencionada, así como que, en caso de no ser posible, por lo menos se habiliten cajeros automáticos en ambos distritos.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido el oficio AL-DBB-OFI-353-2024 2.- Trasladar el oficio AL-DBB-OFI-353-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo. 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio AL-DBB-OFI-353-2024, conocido en el punto 1, anterior.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio AL-DBB-OFI-353-2024, remitido por la señora Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, y dirigido a la Junta Directiva Banco de Costa Rica y a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita interponer los buenos oficios para atender el clamor de la población de los distritos de Guácima y San Rafael de Alajuela, debido al cierre de la sucursal bancaria del BCR ubicada en el distrito San Rafael, debido a la afectación que dicho cierre presenta para la población creciente de esas zonas, por lo que se solicita mantener abierta la sucursal mencionada, así como que, en caso de no ser posible, por lo menos se habiliten cajeros automáticos en ambos distritos

2.- Trasladar el oficio AL-DBB-OFI-353-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo

por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio AL-DBB-OFI-353-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la señora Dinorah Barquero Barquero, Diputada de la República, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-07-416-2024, de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0090-2024, relacionado con el 'Informe anual de evaluación y gestión de los órganos del CFBNCR, 2023' [sic], donde se solicita ampliar el tratamiento de los siguientes puntos: inciso e) 'Procedimientos de la junta directiva u órgano de dirección'. Inciso f) 'Puntualidad en la entrega de información y reportería'. Inciso k) 'Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo aplicables a cada entidad, y la valoración sobre su nivel de cumplimiento'. Inciso m) 'Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones'. Inciso n) 'Manejo de la información confidencial. Finalmente, se agradece el seguimiento que brinda la Unidad Asesora en estos temas, por lo que, de ser necesario ampliar algún tema adicional, se está en total disposición.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-416-2024, en mención:

> *En relación con el oficio **PR-DP-UAPA-OF-0090-2024** del pasado 11 de julio 2024, relacionado con "Informe anual de evaluación y gestión de los órganos del CFBNCR, 2023", en cumplimiento con lo dispuesto en la Directriz N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas", en donde se solicita ampliar el tratamiento de los siguientes puntos:*
>
> ***1. Inciso e)** "Procedimientos de la junta directiva u órgano de dirección "; en el informe remitido no se visualiza el tratamiento de esta información:*
>
> *El procedimiento de la Junta Directiva General se detalla en el B-207-07 Reglamento general de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el cual se revisa, actualiza y mejora como mínimo una vez al año; documento que es aprobado por el máximo órgano de dirección y se publica en La Gaceta para asegurar que sea de acceso público para todas las partes interesadas.*
>
> *La versión número 8, fue aprobada en la sesión de Junta Directiva General 29-24, artículo IX, del 24 de junio del 2024, por lo que en el mes de julio 2024 se publicará en La Gaceta la nueva versión: (documento inserto B-207-07_08.pdf)*
>
> *La información de las funciones de la Junta Directiva General se encuentra publicada a través del siguiente enlace de la página web:*
>
> *https://bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo/directores/bcr/funciones/*

2. Inciso f) *"Puntualidad en la entrega de información y reportería"; en el informe remitido no se visualiza el tratamiento de esta información.*

La efectividad general del gobierno corporativo se mide mediante el modelo de efectividad establecido para las juntas directivas y comités, basado en las funciones, pilares y métricas. El modelo, además, incluye indicadores sobre el cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG), donde se da seguimiento a temas como: plan estratégico, el logro de las metas comerciales, utilidades, rentabilidad, eficiencia operativa, entre otros. Los resultados permiten a los órganos colegiados y la alta gerencia mejorar los procesos internos.

El Conglomerado Financiero BCR cuenta con el Sistema de Información Gerencial (SIG), el cual está conformado por todos los reportes que la administración debe elevar a la Junta Directiva General para asegurar la correcta entrega de información y facilitar la toma de decisiones.

El SIG está regulado en el Acuerdo Conassif 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y está conformado por todos aquellos informes que la Junta Directiva General debe conocer o aprobar y que surgen de una normativa establecida (ley, política, reglamento, acuerdo, lineamiento, directriz, circular) emanada de un ente externo, por recomendación de la auditoría; o bien, de la propia Junta Directiva General, cuyo requerimiento queda explícito en un acuerdo así tomado por este órgano colegiado.

En el primer trimestre de cada año, la Junta Directiva General aprueba la conformación del SIG del año en curso, por ejemplo, en el 2023 el SIG estaba conformado por 83 informes, que generaban 200 presentaciones, para las cuales se tiene definido el nombre del informe, responsable de presentar, fecha de presentación y alcance. Para asegurar la puntualidad en la entrega de información y reportería la Oficina de Gobierno Corporativo presenta semestralmente a la Junta Directiva General la efectividad en el cumplimiento del SIG BCR y de cada una de las subsidiarias.

Para el 2023 la efectividad del SIG con cierre al 31-12-2023 fue del 87%, en donde el máximo órgano de dirección realizó esfuerzos adicionales para cumplir con el análisis de todos los informes planificados, mediante sesiones extraordinarias y sesiones ordinarias de mayor tiempo de duración. Sin embargo, es indispensable tener presente que este resultado se vio directamente afectado por la renuncia de un miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, por lo que este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado y no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Por último, es importante indicar que, los informes que no se presentaron en el 2023, ya fueron conocidos por la Junta Directiva General en el 1er semestre 2024, como parte del seguimiento continuo que se da al cumplimiento de la puntualidad en la entrega de información y reportería.

3. Inciso k) *"Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo aplicables a cada entidad, y la valoración sobre su nivel de cumplimiento"; en el informe remitido no se visualiza el tratamiento de esta información:*

Como se indicó en la respuesta del inciso e, el B-207-07 Reglamento general de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica detalla el procedimiento de este órgano de dirección, el cual incluye atribuciones, obligaciones, prohibiciones, funciones, entre otros temas, que permiten asegurar la correcta implementación del gobierno corporativo.

Además, el Conglomerado Financiero BCR cuenta con el B-94-11 Código de Ética y B-117-09 Gobierno de Gobierno Corporativo, los cuales son aprobados por la Junta Directiva General, se actualizan periódicamente y están alineados a las mejores prácticas tanto del Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, como a los lineamientos emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Ambos documentos son de acceso público:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo/informacion_gobierno_corporativo/

La valoración sobre su nivel de cumplimiento se detalla en la memoria anual (a partir de página 20):

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/transparencia/memoria_anual

***4. Inciso m)** "Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones"; en el informe remitido no se visualiza el tratamiento de esta información.*

Como se indicó en la respuesta del apartado f, el Conglomerado Financiero BCR cuenta con el Sistema de Información General que tiene como uno de sus objetivos asegurar que la Junta Directiva General reciba la información necesaria para la toma de decisiones con calidad y de manera transparente.

La calidad y transparencia de la información se mide a través del indicador transparencia del modelo de efectividad, estos resultados son presentados anualmente a la Junta Directiva General y publicados a través del siguiente enlace de la página web.

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/transparencia/informes/autoevaluacion/

En complemento, el Banco de Costa Rica continuamente revisa la información pública para asegurar el cumplimiento de la Directriz Presidencial 102-MP Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas.

***5. Inciso n)** "Manejo de la información confidencial"; en el informe remitido no se visualiza el tratamiento de esta información.*

El manejo de la información confidencial se rige de acuerdo con lo establecido en el B-18- 20 Reglamento para la gestión de la información confidencial y privilegiada del Conglomerado Financiero BCR, el cual se encuentra publicado a través del siguiente enlace de la página web.

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/transparencia/reglamentos_institucionales/

Agradecemos el seguimiento continuo que la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas brinda en estos temas, lo cual nos permite mejorar continuamente, por lo que, si es necesario ampliar algún tema adicional, estamos en total disposición.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
11	Sr. Douglas Soto Leitón, Gerente General BCR	16 de julio del 2024	Secretaría del Consejo de Gobierno, Jefatura Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas	GG-07-416-2024	Se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0090-2024, relacionado con el "Informe anual de evaluación y gestión de los órganos del CFBNCR, 2023", donde se solicita ampliar el tratamiento de los siguientes puntos: 1. Inciso e) "Procedimientos de la junta directiva u órgano de dirección ". 2. Inciso f) "Puntualidad en la entrega de información y reportería". 3. Inciso k) "Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo aplicables a cada entidad, y la valoración sobre su nivel de cumplimiento". 4. Inciso m) "Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones". 5. Inciso n) "Manejo de la información confidencial". Finalmente, se agradece el seguimiento que brinda la Unidad Asesora en estos temas, por lo que, de ser necesario ampliar algún tema adicional, se está en total disposición.	Público / Informativo	1.- Dar por conocido oficio GG-07-416-2024		

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

Dar por conocida la copia del oficio GG-07-416-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0090-2024, relacionado con el 'Informe anual de evaluación y gestión de los órganos del CFBNCR, 2023 [sic]', donde se solicita ampliar el tratamiento de los siguientes puntos: inciso e) 'Procedimientos de la junta directiva u órgano de dirección'. Inciso f) 'Puntualidad en la entrega de información y reportería'. Inciso k) 'Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo aplicables a cada entidad, y la valoración sobre su nivel de cumplimiento'. Inciso m) 'Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones'. Inciso n) 'Manejo de la información confidencial. Finalmente, se agradece el seguimiento que brinda la Unidad Asesora en estos temas, por lo que, de ser necesario ampliar algún tema adicional, se está en total disposición.

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia de oficio SGU-17-24, de fecha 1 de agosto del 2024, remitido por el señor Jonathan Blanco Lizano, en calidad de secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), y dirigido al Comité Asesor de Desarrollo Humano, mediante el cual comunica que, de conformidad con la sesión extraordinaria de ese Comité Asesor, del pasado miércoles 17 de julio, y con base en el tiempo otorgado a Unebanco, de 10 días hábiles, para el análisis correspondiente de la información puesta en conocimiento ese mismo día, se externa un total desacuerdo con la implementación de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Al respecto, se enlistan los motivos con base en los cuales se basa dicho desacuerdo. Por lo tanto, se solicita una adecuada revisión de toda la iniciativa y que se les considere e involucre como representantes de los trabajadores y como garantes de los procesos que impacten en todas las condiciones laborales.

De seguido, se transcribe el oficio SGU-17-24, en mención:

> *De conformidad con la sesión extraordinaria del Comité Asesor de Desarrollo Humano, realizada el pasado miércoles 17 de julio y con base en el tiempo otorgado a UNEBANCO (10 días hábiles) para el análisis correspondiente de la información puesta en conocimiento ese mismo día, es importante para nuestra organización presentar nuestra posición sobre el planteamiento de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional.*

De la revisión minuciosa de los documentos que nos fueron puestos en conocimiento en la reunión antes mencionada, y luego de realizar diversas valoraciones las cuales ampliaremos más adelante, UNEBANCO considera que la propuesta que se pretende someter para aprobación de Junta Directiva BCR, viene a afectar en diversas maneras la estabilidad laboral, la carrera administrativa bancaria, la calidad de vida, la salud emocional y física de toda la población trabajadora de nuestro BCR.

En consecuencia a lo anteriormente indicado, nuestra posición es un ***total desacuerdo con la implementación de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional,*** *posición que fundamentamos en las siguientes consideraciones:*

1. ***Falta de transparencia, adecuada comunicación e información sobre la iniciativa.*** *En primer lugar, en el momento de realizarse la reunión de presentación de la iniciativa, este sindicato hizo saber la importancia de una comunicación asertiva para evitar generar ansiedad, incertidumbre y dudas en la población laboral. Sin embargo, la forma en cómo se llevó a cabo esta comunicación por parte de la administración fue invasiva e inapropiada, por cuanto los trabajadores al darse cuenta de que su puesto iba a ser eliminado o modificado, de forma inmediata solicitaron respuestas objetivas y claras de parte de los representantes de la administración, a fin de permitirles a los trabajadores recuperar su tranquilidad y tener certeza de que sus puestos estaban siendo considerados como parte de la institución, pero lamentablemente ante las preguntas y consultas realizadas por los funcionarios en dichas reuniones, la respuesta por parte de los representantes de la administración fue* ***"trabajador que no se logre ubicar, podrá ser sujeto de finiquito de contrato"****, creando en la población laboral un temor inminente ante posibles despidos revestidos de reorganización, ante un panorama difuso, preguntándose qué les esperará en los meses próximos en la institución, después de una vida de carrera bancaria y de obligaciones económicas contraídas en el tiempo.*

2. ***Falta de Estrategia y proyección de la iniciativa****. El punto anterior tiene mucha relación con este, ya que ni los mismos creadores de esta iniciativa (Gerencia Corporativa de Capital Humano) tienen bien definido por etapas cuales van a ser población de trabajadores, careciendo esta iniciativa de una hoja de ruta clara que permita a todas las partes involucradas (Patrono y Trabajadores) recibir de forma positiva un cambio tan fuerte como el que se pretende efectuar. Hasta ahora para la población trabajadora la iniciativa se convierte en una imposición antojadiza por parte de la administración activa, generando una percepción de un proyecto incierto en el tiempo y falto de planificación en el cómo se van a gestar las acciones en cuanto a los trabajadores, los puestos y las modificaciones planteadas.*

3. ***Posibles Carencias de información****. Dentro de las valoraciones consignadas en la documentación suministrada, en el caso del proceso de evaluación comparativa (benchmark) con otros bancos que analizó las oportunidades de eficiencia que existen en áreas de soporte, podemos observar que no se nos suministró el detalle de dicho proceso de evaluación, donde podamos constatar con certeza si la base comparativa de esos bancos tiene similitud con las características principales de un banco estatal como el BCR. Según se indica en el documento, la empresa contratada Boston Consulting Group, por un tema de confidencialidad, no se van a suministrar con exactitud los nombres de los bancos. En la información suministrada se consideran datos comparativos de ingresos (400 – 1000 MM) y cantidad de empleados (0-10000), no se conoce si los bancos son bancos comerciales, si son privados o públicos, el nivel de procesos tecnológicos, entre otros elementos importantes en la comparativa.*

Adicionalmente, dentro de la información recibida no hemos logrado constatar que la administración haya contemplado factores como:

- *El impacto en la organización por la fuga de talento especializado y con experiencia.*

- *Las posibles afectaciones debido a las brechas de conocimiento, habilidades, competencias e idoneidades en los diferentes movimientos y traslados.*
- *La definición clara de todos los elementos que contienen las fórmulas de cálculo de indemnizaciones cuando se disminuye la categoría o de todos los extremos legales en caso de cesación con responsabilidad laboral.*
- *Los estudios técnicos calificados que fundamenten y demuestren la eliminación de capas o niveles jerárquicos de la organización con criterios técnicos que realmente propicien la eficacia operativa y no por decisión de quienes propician esta iniciativa.*
- *El impacto en la afectación social y económica sobre aquellas personas trabajadoras que están en puestos temporales y que al disminuir sus categorías pueden afectar sus obligaciones crediticias.*

4. ***No se pudo constatar los cálculos o valoraciones que puedan medir el impacto financiero de la implementación**. En este punto consideramos que no se indica con claridad y en detalle los análisis y estudios de impacto financiero o de factibilidad, para determinar lo que implica desde el punto de vista del costo total la implementación de la iniciativa. A manera de ejemplo, no conocemos cuantas categorías de puestos estarían sujetas a desvinculación del contrato laboral o a disminución de categorías y el costo monetario que implicarían esos escenarios. Otro elemento que nos preocupa es el contenido presupuestario para asumir no solo lo correspondiente a las prestaciones laborales, si no los costos que implican los ascensos y las nuevas plazas creadas.*

5. ***No hay claridad en los procesos subyacentes para la evaluación y selección del personal impactado en la iniciativa**. Nos parece que no se aborda en detalle ante los escenarios de cambio, aquellos procesos que consideran los elementos necesarios para seleccionar a los trabajadores que van a ser susceptibles de traslados y modificaciones. Así mismo, no se tiene claridad del impacto en la operativa y desempeño laboral de cara a las competencias e idoneidades de los trabajadores, las cuales deberán de ser abordadas por la administración con el objetivo de reducir esa brecha de conocimiento.*

   Adicionalmente, no podemos constatar con claridad el proceso que va a adoptar la administración en cuanto a los nombramientos de las personas trabajadoras que van a ser trasladadas o ascendidas, situación que preocupa mucho considerando que están regulados en la Convención Colectiva, no se indica si se va a utilizar el proceso normativo oficial de aplicación de concurso formal y evitar la subjetividad en los nombramientos.

*Finalmente, vemos con suma preocupación que la administración en conjunto con la empresa BCG están gestando un manejo inadecuado de este proceso de cambio que lejos de buscar el involucramiento de los funcionarios, están estresando a la población laboral con procesos de comunicación deficientes de esta iniciativa, misma que aún no ha sido aprobada por la Junta Directiva y que de continuar con el mismo proceso sin gestar cambios, se generaría un mal ambiente a la iniciativa por parte de los trabajadores, generando desmotivación, preocupación, un declive en la moral y en la cultura organizacional, parálisis en la toma de decisiones y rendimientos organizacionales inestables. De tal forma que solicitamos de manera inmediata, **se detenga el proceso ineficiente de comunicación de dicha iniciativa**, porque podrían verse afectados tanto la productividad como el desempeño de la población de trabajadores, de continuar con el mismo proceso, reiteramos nuestra rotunda oposición a dicha iniciativa, por cuanto, carece de transparencia en los procesos y de una comunicación clara, oportuna y veraz con detalle de los cambios y de procesos de reubicación, ascensos y reducción, lo que pareciera, que no se considera el recurso más importante del BCR que son los funcionarios.*

Esta iniciativa está afectando el ambiente laboral y es posible que en el corto plazo por la incertidumbre y caos que se ha ocasionado, el nivel de estrés en el personal se incremente, así como las incapacidades. Adicionalmente, consideramos que existe un riesgo reputacional y de imagen para el BCR, principalmente debido que con los procesos de cierres de oficina en meses anteriores,

como fue de conocimiento de los medios de comunicación, repercutió entre los clientes y usuarios del banco, por lo que al trascender que se va a dar un proceso en el cual impliquen despidos de personal, la posible afectación se puede agudizar provocando una percepción inadecuada entre nuestros clientes deteriorando la imagen institucional.

Por todo lo anterior, solicitamos una adecuada revisión de toda esta iniciativa de Eficiencia Organizacional y que se nos considere e involucre como representantes de los trabajadores y como garantes de los procesos que impacten en todas las condiciones laborales.

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
12	Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco)	1 de agosto del 2024	Comité Asesor de Desarrollo Humano Banco de Costa Rica, con copia a Junta Directiva General	SGU-17-24	Se comunica que, de conformidad con la sesión extraordinaria del Comité Asesor de Desarrollo Humano, del pasado miércoles 17 de julio, y con base en el tiempo otorgado a UNEBANCO (10 días hábiles) para el análisis correspondiente de la información puesta en conocimiento ese mismo día, se externa un total desacuerdo con la implementación de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Al respecto, se enlistan los motivos con base en los cuales se basa dicho desacuerdo. Por lo tanto, se solicita una adecuada revisión de toda la iniciativa y que se les considere e involucre como representantes de los trabajadores y como garantes de los procesos que impacten en todas las condiciones laborales.	Público / Informativo	1.- Dar por conocida copia del oficio SGU-17-24. 2.- Trasladar el oficio SGU-17-24 a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Capital Humano para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que resuelva, a este directorio, a título informativo. 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio SGU-17-24, conocido en el punto 1, anterior.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la copia del oficio SGU-17-24, suscrito por el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y dirigido al Comité Asesor de Desarrollo Humano, mediante el cual comunica que, de conformidad con la sesión extraordinaria de ese Comité Asesor, del pasado miércoles 17 de julio, y con base en el tiempo otorgado a Unebanco, de 10 días hábiles, para el análisis correspondiente de la información puesta en conocimiento ese mismo día, se externa un total desacuerdo con la implementación de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional. Al respecto, se enlistan los motivos con base en los cuales se basa dicho desacuerdo. Por lo tanto, se solicita una adecuada revisión de toda la iniciativa y que se les considere e involucre como representantes de los trabajadores y como garantes de los procesos que impacten en todas las condiciones laborales.

2.- Trasladar el oficio SGU-17-24, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que resuelva, a este directorio, a título informativo, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la

Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar el recibido del oficio SGU-17-24, conocido en el punto 1, anterior, e informar acerca de lo resuelto por el directorio, en esta oportunidad, para lo que, en derecho corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto, dado que el tema que continúa en la agenda se desarrollará en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, del asesor jurídico de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Para el último punto, aquí le daríamos las gracias a la administración y podríamos continuar, inclusive la Asamblea (ordinaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., programada para hoy), con el apoyo de don Juan Carlos (Castro Loría) y don Manfred (Sáenz Montero). Le voy a pedir a ellos dos y a la señora auditora (general corporativa a.i., doña María Eugenia Zeledón Porras) que se queden con nosotros en (sesión) Junta Directiva y a toda la administración agradecerles por el espacio".

En consecuencia, a las once horas con treinta y cuatro minutos, se suspende la telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, así como de la señora Rina Ortega Ortega.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXXI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio PR-SCG-OF-0605-2024, de fecha 1 de agosto del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica acuerdo tomado en sesión 113, artículo cinco. *Solicitud de rendición de cuentas,* celebrada el 31 de julio del 2024, referente al presunto aporte de capital hacia la subsidiaria BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval). Al respecto, se transcribe, en lo que interesa, la parte resolutiva del acuerdo en mención:

> ***ACUERDA: 1.*** *Solicitar un informe a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en el cual se refiera a las actuaciones que originaron el presunto aporte de capital social a la subsidiaria del Banco de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) al respecto. Dicho informe debe remitirse al correo de la Secretaría del Consejo de Gobierno (scg@presidencia.go.cr), a más tardar el martes 06 de agosto del 2024 a 12 hrs del medio día.* ***2.*** *Realizar informe presencial por parte de toda la Junta Directiva General ante el Consejo de Gobierno en la Sesión Ordinaria N° 114, a celebrarse*

el miércoles 07 de agosto del 2024 a las 15:00 horas en la Sala del Consejo de Gobierno de Casa Presidencial, ubicada en San José, Zapote. ***ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD."***

Finalmente, para efectos de coordinar la presentación a proyectarse, se solicita remitirla, a más tardar el miércoles 7 de agosto del 2024, a medio día.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Finalmente, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se les informa que el pasado jueves, se recibió por la Secretaría del Consejo de Gobierno un oficio dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica acuerdo tomado en sesión 113, Artículo cinco. *Solicitud de rendición de cuentas*, celebrada el 31 de julio del 2024, referente al presunto aporte de capital hacia la subsidiaria BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

En ese sentido, también se presenta a consideración del directorio, un borrador de respuesta elaborado por la Gerencia Corporativa Jurídica, por lo que le cedo la palabra a don Manfred, para que se refiera al tema".

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica: "Gracias, la idea es básicamente en el documento que se les hizo circular y que ustedes pudieron conocer, es que en los considerandos motivar la naturaleza de las entidades autónomas, su independencia administrativa y sujeción a la ley, con una referencia de jurisprudencia constitucional, pues relativamente reciente, porque en esto de jurisprudencia hay otros por todo lado, pero me parece que esto es uno de los que resumía un poquito mejor y más reciente en esos temas.

También hacer referencia, igual, a lo que establece la *Ley Orgánica del Sistema (Bancario Nacional)*, sobre los bancos comerciales del Estado y que la misma Procuraduría General (de la República), en una opinión del año 2022 también recogió y hace cita de una cantidad grande de dictámenes; reitero, para no ser sobreabundante en el tema. Igual, indicar en el considerando, el deber del Banco, y del Conglomerado como tal, de respetar el ordenamiento jurídico costarricense y en ser un buen ciudadano corporativo, diría en español la frase. Se transcribe la resolución de la Superintendencia (General de Valores), que fue notificada y ya había sido conocida. Se transcribe también el acuerdo tomado por esta Junta Directiva la semana anterior, y quedó en firme hoy, con la aprobación del acta.

Se transcribe, no el oficio, sino lo que se dispuso por parte de la comunicación del Consejo de Gobierno y entonces, la propuesta de acuerdo es: primero, dar por recibido el oficio del Consejo de Gobierno, como se detalla en el borrador del acuerdo, con la solicitud de informe para ustedes, como Junta Directiva; el segundo punto del acuerdo es informar a la Secretaría del Consejo de Gobierno, el acuerdo tomado en la sesión 36-24, de la semana anterior, transcribir lo acordado. Tercero se propone aceptar la invitación que el Consejo de Gobierno formula y autorizar a la señora presidente, para suscribir un oficio donde se comunique lo anterior, o sea el acuerdo tomado y la invitación recibida. Básicamente, esa es la propuesta de acuerdo que, a ustedes, se les había circulado, y con algunas observaciones que ya están incluidas en el documento.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Señores directores si están de acuerdo, estaríamos acogiéndolo. Don Manfred, ¿esto sería en firme?, ¿verdad?”.

A lo que el señor **Sáenz Montero** acota: “Eso iba a decir, doña Mahity, yo no puse firmeza allí, pero para poder comunicar eso mañana o a más tardar el miércoles habría que tomarlo en firme, si señora”.

Así las cosas, la señora **Flores Flores** dice: “De acuerdo, muy bien, en firme. Muchísimas gracias don Manfred”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Las instituciones autónomas del Estado costarricense gozan de independencia administrativa y se encuentran sujetas a la ley en materia de gobierno, como lo ha reconocido la Sala Constitucional: “*…“A) Alcances de la autonomía administrativa de las instituciones autónomas, y la sujeción de éstas a la ley en materia de gobierno (…). El grado de autonomía administrativa –mínima y de primer grado–, es propia de las instituciones autónomas; de gobierno –de segundo grado–, propia de las municipalidades y de la Caja Costarricense del Seguro Social en lo relativo a la administración de los seguros sociales; y de organización –plena o de tercer grado–, propia de las universidades del Estado. El ente descentralizado creado por ley ordinaria, está subordinado a su contenido e involucra la potestad legislativa para modificarlo y hasta extinguirlo; pero como la descentralización implica que le corresponden al ente todos los poderes del jerarca administrativo, quiere decir que su personalidad abarca la totalidad de los poderes administrativos necesarios para lograr su cometido en forma independiente. Así entonces, la Constitución Política le garantiza, en su ordinal 188, a todo ente público menor, distinto del Estado, una autonomía administrativa mínima o de primer grado, esto es, la potestad de auto-administrarse, sin sujeción a ningún otro ente público y sin necesidad de una norma legal que así lo disponga, para disponer de sus recursos humanos, materiales y financieros de la forma que lo estime más conveniente para el cumplimiento eficaz y eficiente de los cometidos y fines que tiene asignados. De este modo, el poder central tiene varias limitaciones respecto de su injerencia sobre las instituciones autónomas, así no puede actuar como jerarca del ente descentralizado: no puede controlarlo limitando la actividad del ente por razones de oportunidad; y, no puede, tampoco, actuar como director de la gestión del ente autónomo mediante la imposición de lineamientos o de programas básicos. Sin embargo, tal como lo expresa el mismo artículo 188 Constitucional, las instituciones autónomas están sujetas a la ley en materia de gobierno. Conforme a lo anteriormente dicho, la autonomía administrativa no es incompatible con la sujeción de las instituciones autónomas a las leyes, así entonces los objetivos, fines y metas del ente vienen dados por el legislador.” …*” (Voto número 2021-017098 a las 23:15 horas del 31 de julio del 2021, consulta legislativa facultativa de constitucionalidad, referente el proyecto de ley denominado "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", expediente legislativo N° 21.336).

Segundo. Los bancos comerciales del Estado son instituciones autónomas de derecho público, sujetas a la Ley en materia de gobierno, cuyas actuaciones deben realizarse dentro de las disposiciones de la Constitución, de las leyes y reglamentos pertinentes y de los principios de la técnica. Sobre lo cual ha dicho la Procuraduría General de la República: "…*La naturaleza jurídica de los bancos estatales y el alcance de la autonomía otorgada por la Constitución Política y la ley son temas no controvertidos. Dado lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, no puede existir duda de que los bancos comerciales del Estado son entes autónomos y, consecuentemente, que el Banco de Costa Rica es institución autónoma. Entre los diversos pronunciamientos en que la Procuraduría se ha referido a la naturaleza de los bancos comerciales del Estado y al régimen jurídico que se les aplica tanto respecto de su operación como de su organización, cabe citar los dictámenes Ns. C - 046 – 91 de 13 de marzo de 1991, C.- 068- 97 de 7 de mayo de 1997, C-067-1998 de 14 de abril de 1998, C-240-98 de 13 de noviembre de 1998, C-290-2001 de 19 de octubre del 2001, C-024-2004 de 20 de enero de 2004, C -278-2004 de 4 de octubre de 2004. Y más recientemente C-197-2012 de 14 de agosto de 2012 y C-250-2016 de 23 de noviembre, 2016, entre otros". Cfr. Dictamen C-044-2020 de 10 de febrero de 2020*…" (así transcrito en la Opinión Jurídica OJ-124-2022 del 22 de septiembre del 2022).

Tercero. El Banco de Costa Rica en su condición de institución autónoma tiene el deber de respetar el ordenamiento jurídico aplicable a las actividades en las cuales se desempeña, directamente o por medio de sus subsidiarias, por lo cual debe dirigir su gestión a la satisfacción del interés público y, en consecuencia, debe actuar con rectitud y buena fe en el ejercicio de sus potestades con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Cuarto. La Superintendencia General de Valores dictó la resolución número SGV-R-128-2024 de las dieciséis horas y treinta minutos del 23 de julio del 2024, la cual fue notificada a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. el 24 de julio del 2024 a las 17:39, en la cual dispuso:

1. *En uso de las facultades concedidas por el artículo 131 de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y artículos 3 y 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732, se ordena a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. a:*

    i. *Utilizar todas las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social de esta entidad, trámite que de completar a más tardar al 31 de diciembre del 2024.*

    ii. *Prohibir la distribución por BCR SAFI de dividendos a su accionista, a partir de la emisión de la presentación resolución y hasta tanto se mantenga su vigencia.*

    iii. *Requerir a BCR SAFI solicitar al Banco de Costa Rica realizar aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma que 22.000 millones de colones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.*

    iv. *Ordenar a BCR SAFI mantener en inversiones en valores de alta calidad crediticia el monto equivalente a los aportes de capital requeridos en acápite anterior de esta resolución, para que su uso sea la atención de las obligaciones por las responsabilidades que motivan la presenta resolución, en el momento que corresponda y sobre el importe que se determine finalmente.*

v. Imponer la obligación a BCR SAFI de presentar un informe anual rendido por los auditores externos responsables de emitir una opinión de los estados financieros auditados, en donde se refiera en específico a si la entidad ha evaluado en forma apropiada si ya se presentan las condiciones para el reconocimiento y la medición de eventuales provisiones por pagar, derivadas de los procesos judiciales y administrativos en curso o por decisiones sobre la disposición del Parque Empresarial del Pacífico perteneciente a la cartera de activos del Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado. Los informes deben presentarse junto con la entrega de los estados financieros anuales auditados.

vi. Requerir a BCR SAFI realizar el registro oportuno de las provisiones por pagar en el momento en que se presentan las condiciones requeridas en la normativa vigente para su registro.

2. La orden señalada en el punto anterior es efectiva a partir de su comunicación y se mantiene hasta tanto se resuelvan los procesos judiciales en curso que se derivan de las investigaciones sobre la compra del inmueble denominado Parque Empresarial el Pacífico.

3. BCR SAFI debe realizar un Comunicado de Hecho Relevante a más tardar a las 14 horas del 26 de julio del 2024, en donde se informe al mercado sobre las medidas requeridas en los puntos 1 y 2 anteriores. Se recuerda a BCR SAFI que, de negarse a realizar el comunicado, la Superintendencia General de Valores procederá con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

4. De conformidad con lo señalado en los artículos 342, 343, 345.1, 346.1 y 349.1 de la Ley General de la Administración Pública, contra esta resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria o apelación, o ambos, los cuales deberán interponerse ante esta Superintendencia dentro del término de tres días contado a partir de la comunicación de la presente resolución. El recurso de apelación, en alzada, será de conocimiento del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de conformidad con sus competencias legales.

5. Asimismo, se le indica que, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, la interposición de los recursos administrativos no tendrá efecto suspensivo de la ejecución del acto emitido en la presente resolución.

6. Comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, como supervisor responsable del Conglomerado Financiero Banco Costa Rica, conglomerado al que pertenece BCR SAFI, la presente resolución para que se tomen las acciones complementarias que correspondan.

Rige a partir de su comunicación

Quinto. En el artículo XXIII de la sesión número 36-2024 del 29 de julio del 2024 esta Junta Directiva General acordó: "*...I) Dar por recibida la notificación de la resolución de la Superintendencia General de Valores número SGV-R-128-2024 de las dieciséis horas y treinta minutos del 23 de julio del 2024, específicamente en el apartado III) en el que dispuso "solicitar al Banco de Costa Rica realizar aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma que 22.000 millones de colones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024", la cual fue notificada a la subsidiaria BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. el 24 de julio del 2024 en horas de la mañana. II) Quedar a la espera de la solicitud formal del acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. para solicitar los criterios y recomendaciones técnicas, financieras, presupuestarias, de riesgos y legales sobre cómo proceder de acuerdo con lo solicitado por la Superintendencia General de Valores, en la resolución número SGV-R-128-2024 detallada en el apartado inmediato anterior…*".

Sexto. Mediante el oficio número PR-SCG-OF-0605-2024 del 01 de agosto del 2024 la Secretaría del Consejo de Gobierno notificó a esta Junta Directiva en esa misma fecha a las

(10:17 horas) el acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno celebrado en la Sesión N° 113 de fecha 31 de julio del 2024, el cual fue declarado confidencial debido a la naturaleza de la información que se está solicitando y dispuso: "*…1. Solicitar un informe a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en el cual se refiera a las actuaciones que originaron el presunto aporte de capital social a la subsidiaria del Banco de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) al respecto. Dicho informe debe remitirse al correo de la Secretaría del Consejo de Gobierno (scg@presidencia.go.cr), a más tardar el martes 06 de agosto del 2024 a 12 hrs del medio día. 2. Realizar informe presencial por parte de toda la Junta Directiva General ante el Consejo de Gobierno en la Sesión Ordinaria N° 114, a celebrarse el miércoles 07 de agosto del 2024 a las 15:00 horas en la Sala del Consejo de Gobierno de Casa Presidencial, ubicada en San José, Zapote…*".

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio PR-SCG-OF-0605-2024, de fecha 1 de agosto del 2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica acuerdo tomado en sesión 113, Artículo cinco. Solicitud de rendición de cuentas, celebrada el 31 de julio del 2024, referente al presunto aporte de capital hacia la subsidiaria BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR Safi), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval). Al respecto, se dispuso: ***ACUERDA: 1.*** *Solicitar un informe a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en el cual se refiera a las actuaciones que originaron el presunto aporte de capital social a la subsidiaria del Banco de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), así como a las acciones que se han adoptado a raíz de la recomendación recibida por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) al respecto. Dicho informe debe remitirse al correo de la Secretaría del Consejo de Gobierno (scg@presidencia.go.cr), a más tardar el martes 06 de agosto del 2024 a 12 hrs del medio día.* ***2.*** *Realizar informe presencial por parte de toda la Junta Directiva General ante el Consejo de Gobierno en la Sesión Ordinaria N° 114, a celebrarse el miércoles 07 de agosto del 2024 a las 15:00 horas en la Sala del Consejo de Gobierno de Casa Presidencial, ubicada en San José, Zapote.* ***ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD."***

2.- Informar a la Secretaría del Consejo de Gobierno que esta Junta Directiva General, en la sesión 36-24, artículo XXIII, del 29 de julio del 2024, acordó:

> *"…1.- Dar por recibida la notificación de la resolución de la Superintendencia General de Valores número SGV-R-128-2024 de las dieciséis horas y treinta minutos del 23 de julio del 2024, específicamente en el apartado III) en el que dispuso "solicitar al Banco de Costa Rica realizar aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma que 22.000 millones de colones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024", la cual fue notificada a la subsidiaria BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. el 24 de julio del 2024 en horas de la mañana.*
>
> *2.- Quedar a la espera de la solicitud formal del acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. para solicitar los criterios y recomendaciones técnicas, financieras, presupuestarias, de riesgos y legales sobre cómo proceder de acuerdo con lo solicitado por la Superintendencia General de Valores, en la resolución número SGV-R-128-2024, detallada en el apartado inmediato anterior…".*

3.- Aceptar la invitación formulada por el Consejo de Gobierno, según la comunicación citada en el punto 1, anterior, para realizar un informe presencial sobre lo acordado en la sesión 36-24, artículo XXIII, del 29 de julio del 2024, ante el Consejo de Gobierno, en la sesión a celebrarse el próximo 7 de agosto del 2024.

4.- Autorizar a la Presidencia de esta Junta Directiva General para que suscriba el informe requerido por el Consejo de Gobierno, conforme lo indicado en los apartados 1 y 2, anteriores de este acuerdo.

5.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio PR-SCG-OF-0605-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Secretaría del Consejo de Gobierno, así como informar lo resuelto por el directorio, en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXXIII

Termina la sesión ordinaria 37-24, a las doce horas con tres minutos.